

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

**IXTLAHUACÁN DEL RÍO,
JALISCO.**

DOCUMENTO TÉCNICO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO

Junio 2013.

INDICE GENERAL

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

I.2. Marco de Planeación

I.3. Objetivos del Plan

II. DIAGNÓSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población

II.2. Delimitación del Área de Estudio

II.3. Delimitación del Área de Aplicación

II.4. Medio Económico Social

II.4.1. Características demográficas II.4.1.1.

Población regional servida II.4.1.2.

Población municipal II.4.1.3.

Población de la localidad

II.4.1.4. Distribución de la población por grupos de edad y género

II.4.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio

II.3.2.2. Población ocupada en la localidad

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad

II.4.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

II.4.4. Administración del desarrollo urbano

II.4.4.1. Control del desarrollo urbano

II.4.4.2. Realización de la obra pública

II.4.4.3. Manejo de los servicios urbanos

II.4.4.4. Organizaciones civiles

II.5. Medio Físico Natural

II.5.1. Análisis de Factores naturales

II.5.1.1. Topografía

II.5.1.2. Hidrología

II.5.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo

II.5.1.4. Edafología

II.5.1.5. Geología

II.5.1.6. Climatología

II.5.1.7. Paisaje natural

II.5.2. Síntesis de Factores Naturales

II.5.2.1. Factores restrictivos a la urbanización

II.5.2.2. Aspectos ambientales

II.6. Medio Físico Transformado

II.6.1. Estructura urbana y Tenencia del suelo

II.6.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana

II.6.1.2. Tenencia del suelo

II.6.1.2.1. Propiedad Federal

II.6.1.2.2. Propiedad Estatal

II.6.1.2.3. Propiedad Municipal

II.6.1.3. Zonas de valor patrimonial y fisonómico

II.6.1.4. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

II.6.2. Uso actual del suelo

II.6.3. Vialidad y Transporte.

II.6.3.1. Jerarquía vial existente

II.6.3.2. Puntos de conflicto vial

II.6.3.3. Transporte Público

II.6.3.3.1. Transporte Urbano

II.6.3.3.2. Transporte Foráneo

II.6.4. Infraestructura

II.6.4.1. Agua Potable

II.6.4.2. Drenaje

II.6.4.3. Electricidad y Alumbrado

II.6.4.4. Teléfonos

II.6.4.5. Instalaciones especiales y Riesgos Urbanos

II.7. Síntesis del estado actual

II.7.1. Aptitudes y condicionantes del suelo para el desarrollo urbano

- a) **Condicionantes naturales.**
- b) **Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.**
- c) **Problemática del uso actual del suelo.**
- d) **Problemática de la vialidad y transporte.**
- e) **Problemática de la infraestructura.**

III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)

III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico

III.2. Demanda de suelo urbano

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

III.4. Metas específicas del Plan

III.4.1. Planeación Urbana

III.4.2. Suelo Urbano

III.4.3. Equipamiento

III.4.4. Vialidad y Transporte

III.4.5. Infraestructura

III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

III.4.7. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General

IV.2. Delimitación del Centro de Población

IV.3. Clasificación de Áreas

IV.3.1. Áreas Urbanizadas

IV.3.1.1. Áreas Incorporadas

IV.3.1.2. Áreas de Renovación Urbana

IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

IV.3.2.1. Áreas de protección al Patrimonio Histórico

IV.3.2.2. Áreas de protección a la Fisonomía Urbana

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

IV.3.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo

IV.3.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo

IV.3.4. Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales

IV.3.4.1. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo

IV.3.4.2. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable

IV.3.4.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje

IV.3.4.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad

IV.3.4.5. Áreas de restricción para la vialidad

IV.3.4.6. Áreas de restricción por nodo vial

IV.3.5. Áreas de Transición

IV.3.6. Áreas Rústicas

IV.3.6.1. Áreas agropecuarias

IV.3.7. Áreas de Conservación Ecológica

IV.3.8. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua

IV.3.8.1. Áreas de protección a cauces

IV.3.8.2. Áreas de protección a escurrimientos

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.1. Acciones de Conservación

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

IV.4.3. Acciones de Crecimiento

IV.5. Utilización General del Suelo

IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de Recursos Naturales

IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias

IV.5.1.2. Zonas de Granjas y Huertos

IV.5.2. Zonas Habitacionales

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad media

IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de densidad alta

IV.5.3. Zonas de Usos mixtos

IV.5.3.1. Zonas de uso mixto barrial intensidad media

IV.5.3.2. Zonas de uso mixto distrital intensidad media

IV.5.3.3. Zonas de uso mixto regional intensidad media

IV.5.4. Zonas de Equipamiento Urbano

IV.5.4.1. Zonas de equipamiento vecinal

IV.5.4.2. Zonas de equipamiento barrial

IV.5.4.3. Zonas de equipamiento distrital

IV.5.4.4. Zonas de equipamiento central

IV.5.5. Zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos

IV.5.5.1. Zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales

IV.5.5.2. Zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales

IV.5.5.3. Zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos centrales

IV.5.6. Zonas de instalaciones especiales e infraestructura

IV.5.6.1. Infraestructura urbana

IV.5.6.2. Infraestructura regional

IV.5.6.3. Instalaciones especiales urbanas

IV.5.6.4. Instalaciones especiales regionales

IV.6. Estructura Urbana

IV.6.1. Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano

IV.6.2. Estructura Vial

IV.6.2.1. Sistema interurbano

IV.6.2.1.1. Vialidad regional

IV.6.2.2. Sistema intraurbano

IV.6.2.2.1. Sistema vial secundario

- a) **Vialidades colectoras**
- b) **Vialidades colectoras menores**
- c) **Vialidades sub-colectoras**
- d) **Vialidades locales**

IV.7. Propuestas de Acción Urbana

1. **Planeación del Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales**
2. **Suelo Urbano y Reservas Territoriales**
3. **Infraestructura**
4. **Vialidad y Transporte**
5. **Equipamiento Urbano**
6. **Protección Ambiental y Riesgos Urbanos**
7. **Patrimonio Histórico e Imagen Urbana**

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán del Río, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos del país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación: facultando en el artículo 9, inciso I, a los Ayuntamientos para “formular, aprobar y administrar los planos o programas municipales de desarrollo urbano”.

Por su parte *EL CODIGO URBANO de Estado de Jalisco*, publicado en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* el 27 de septiembre de 2008 Sección II, en su artículo 10, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para " Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables”.

Así mismo en Título Quinto, De La Planeación de Los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano De Los Centros De Población Sección Quinta, Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población artículos 114 al 119, se establecen las bases y lineamientos para la formulación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana que existen para el país y para el estado.

Conforme a los preceptos de las Leyes de Planeación, General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro “Sistema de Planeación Urbana”, dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

Para llevar a cabo el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, legisladores, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, gobiernos municipales y estatales, entre otros, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del país.

Dicho proceso estableció el Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo asume que "el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras".

Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Para lograrlo, los ejes de política pública sobre los que se articula este Plan Nacional de Desarrollo establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos en torno a cinco ejes:

- Estado de Derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Las estrategias establecidas son:

Impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que sea transparente y rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social.

Dada la prioridad de contar con una economía que se encuentre, en 2012, entre las treinta más competitivas del mundo de acuerdo al Foro Económico Mundial, con mayor crecimiento y capacidad para generar empleos, es imperativo seguir una estrategia en tres vertientes:

Inversión en capital físico: fomentar una mayor inversión física, para lo cual se requieren condiciones económicas más competitivas. Las políticas públicas serán conducentes a aumentar la rentabilidad de los proyectos, reducir los costos de producción en territorio nacional promover la inversión en infraestructura, y limitar el riesgo al que están sujetas las inversiones.

Capacidades de las personas: la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud y educación y el combate a la marginación son

los elementos que permitirán a más mexicanos contar con un trabajo redituable y emprender proyectos más ambiciosos, ampliando su abanico de oportunidades productivas.

Crecimiento elevado de la productividad: para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere una mayor competencia económica y condiciones más favorables para la adopción y el desarrollo tecnológico. La competencia económica crea incentivos para la innovación por parte de las empresas, reduce los costos de los insumos y los productos finales, incrementa la competitividad de la economía y mejora la distribución del ingreso. Por su parte, la adopción y desarrollo de nuevas tecnologías permite producir nuevos bienes y servicios, incursionar en mercados internacionales y desarrollar procesos más eficientes. Esto redituará en una mayor producción y en ingresos más elevados.

Bajo la perspectiva de igualdad de oportunidades, además de atender a la población en condiciones de pobreza, se pondrán en marcha programas y acciones que permitan que cada mexicano amplíe sus capacidades para alcanzar un desarrollo más pleno e integral. La política social de esta Administración tendrá los siguientes principios rectores:

Focalizar los recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos.

Utilizar sistemas de evaluación y seguimiento que permitan monitorear y mejorar los programas en forma constante.

Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno.

Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.

Desarrollar e implantar un padrón único de beneficiarios de todos los programas de apoyo social del Gobierno que permita una cobertura más eficiente de los beneficiarios.

Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.

Transparentar la asignación y el gasto de los recursos. Lejos de un enfoque asistencial, el énfasis de esta política social es brindar las condiciones para que, de forma conjunta entre las personas y el sector público, los derechos de los mexicanos plasmados en la Constitución se conviertan en una realidad. De esta manera, el Estado, representado en los tres órdenes de gobierno, en conjunto con la sociedad mexicana, será capaz de generar las condiciones de equidad que se necesitan para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable para los mexicanos del presente y los que están por venir.

Realizar acciones a escala nacional, que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución gubernamental, y que involucren la participación activa de la sociedad en su conjunto.

Consolidar la eficacia de la democracia mexicana. Por ello, es necesario fortalecer los instrumentos mediante los cuales los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos, pero también cumplir responsablemente con sus obligaciones. Es necesario impulsar reformas que mejoren la calidad de la representación política y fortalezcan el profesionalismo de la función legislativa. Es imprescindible crear los instrumentos mediante los cuales se impulse la transparencia y la rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno y en todos los organismos que reciban y utilicen recursos públicos.

No se han publicado aún los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda, pero en el Programa Nacional de Desarrollo 2006-2012 se abordan temas relativos a éstos dentro de uno de los cinco ejes rectores, específicamente en el denominado “Economía competitiva y generadora de empleos”, enfocándose en dos sectores principales: Construcción y Vivienda.

Sector Construcción

Promover el desarrollo de los sectores de construcción y vivienda es un elemento esencial de la estrategia de la presente administración. Son sectores altamente generadores de empleos y que tienen el potencial de constituirse en motores del crecimiento de la demanda interna, reduciendo la sensibilidad ante fluctuaciones en la economía internacional. La construcción mantiene una vinculación directa con el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente y con la producción de satisfactores para demandas sociales como la vivienda.

Sector Vivienda

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social. Una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. En esta administración, la política de vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.

Además se buscará promover herramientas de política pública para garantizar la seguridad jurídica de los proyectos de construcción y de vivienda, permitiendo un mayor acceso a fuentes de financiamiento formales. Contar con una vivienda propia permite a los ciudadanos adquirir y heredar un patrimonio a sus hijos.

La demanda habitacional tiene su origen en el comportamiento demográfico de la población. Las tendencias demográficas en un horizonte de 25 años (2005-2030) apuntan a que se integrará un promedio de 650 mil hogares nuevos por año. Con este ritmo, la demanda de vivienda alcanzará una cifra cercana a los 3.9 millones durante los seis años de la presente administración que, sumados a las 2.1 millones de familias que hoy requieren de habitación independiente, representa la necesidad de impulsar la oferta de 6 millones de viviendas.

A esta demanda se agregan deficiencias e insuficiencias en la identificación del suelo apropiado para desarrollo económico y desarrollo habitacional por su

disponibilidad de servicios e infraestructura, así como la necesidad de realizar mejoras o ampliaciones a más de un millón de viviendas que lo requieren, y de hacer frente al fenómeno de habitaciones que se extendieron sin disponer de servicios como agua potable, drenaje o luz eléctrica.

A pesar de los avances y logros que se han obtenido en años recientes, el sector de construcción y de vivienda enfrenta una serie de retos para el futuro inmediato, por lo que se maneja un objetivo general y sus respectivas estrategias:

OBJETIVO

Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

ESTRATEGIAS

Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmueble.

Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Generar un mayor dinamismo del mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, denominado así por su interés en establecer políticas a largo plazo, establece que los propósitos y objetivos propuestos en el mismo, se han establecido para dar respuesta a los problemas más relevantes manifestados por la población a través de los mecanismos de participación ciudadana y se plantean como las soluciones que se esperan lograr a corto, mediano y largo plazos. Para tal efecto se han alineado propósitos generales, con objetivos y sus estrategias traducidas en programas sectoriales, 22 específicamente, donde sus principales líneas de acción se enlistan a continuación:

1. Desarrollo Productivo del Campo
2. Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
3. Fomento a la Industria, Comercio y Servicios
4. Desarrollo de Infraestructura Productiva
5. Desarrollo y Fomento al Turismo

6. Generación de Empleo y Seguridad Laboral
7. Educación y Deporte para una Vida Digna
8. Protección y Atención Integral a la Salud
9. Desarrollo y Fomento a la Cultura
10. Desarrollo Humano Sustentable
11. Preservación y Restauración del Medio Ambiente
12. Procuración de Justicia
13. Protección Civil
14. Seguridad Pública
15. Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes
16. Impulso al Desarrollo Democrático
17. Fortalecimiento Institucional
18. Derechos Humanos
19. Participación Ciudadana
20. Movilidad
21. Administración y Uso del Agua
22. Juegos Panamericanos

La política de Regionalización ha establecido seis áreas estratégicas para impulsar el desarrollo local y regional de Ixtlahuacán del Río:

Fortalecer la infraestructura rural productiva
Mejorar la productividad y la competitividad local
Adicional valor a la producción primaria
Mejorar la infraestructura social básica
Conservación de los recursos naturales.
Mejorar la comunicación intermunicipal.
Aprovechar la diversidad de recursos naturales e histórico culturales.

Para ello se impulsan los siguientes proyectos específicos dentro del programa de acciones estratégicas:

Construcción de un vertedero controlado de residuos sólidos.
Planta de tratamientos residuales.
Estudio y construcción de un hospital de segundo nivel en la localidad de Palos Altos para dar cobertura a Ixtlahuacán del Río.

I.3. Objetivos del Plan

Objetivos Generales

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece en el artículo 115 cuáles son los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los Planes de este tipo. Cada localidad, dependiendo de sus características particulares establecerá sus propios objetivos generales, haciendo mayor o menor énfasis en algunos de los que señala el Código, y que se describen a continuación:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;

- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;
- V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
- XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y
- XV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Actualizar y orientar adecuadamente las áreas de crecimiento a fin de integrar las funciones urbanas de la localidad propiciando la correcta distribución de la población y sus actividades económicas en el lugar.
- II. A través de las acciones emanadas de la estrategia, mejorar las condiciones urbanas y de calidad de vida que propicien alentar la radicación de la población en el sitio y atraer a aquella que por carencias en servicios se ha desplazado a la cabecera del Estado.
- III. Propiciar mediante la propuesta de estructura la integración urbana y

socioeconómica de las unidades que conforman el Centro Urbano induciendo una distribución equitativa de las actividades urbanas, su infraestructura, servicios y beneficios del desarrollo urbano para su óptimo funcionamiento.

- IV. Rescatar e incorporar al desarrollo urbano de la localidad los espacios y áreas forestadas, río, cuerpos de agua y escurrimientos con que cuenta la localidad, preservándolos y haciendo de ellos espacios públicos de recreación, esparcimiento y deporte.
- V. Identificar, salvaguardar y promover aquellos elementos del patrimonio cultural tangible e intangible del sitio y región que le dan identidad y significado.
- VI. Propiciar la integración de un sistema estructurado y equilibrado de movilidad entre las distintas zonas y unidades urbanas, facilitando su comunicación a través de los desplazamientos peatonales y vehiculares.
- VII. Incorporar las instalaciones de abasto, desecho y tratamiento de residuos líquidos y sólidos necesarias, sobre todo aquellas que son vitales para conservar un adecuado nivel de calidad ambiental.
- VIII. Promover la mejora de los servicios urbanos básicos para que abastezcan equilibradamente las distintas zonas de la localidad.
- VIII. Disponer de zonas y corredores que propicien las actividades comerciales y de disponibilidad de servicios de carácter regional que vinculan al Centro urbano con su entorno rural.

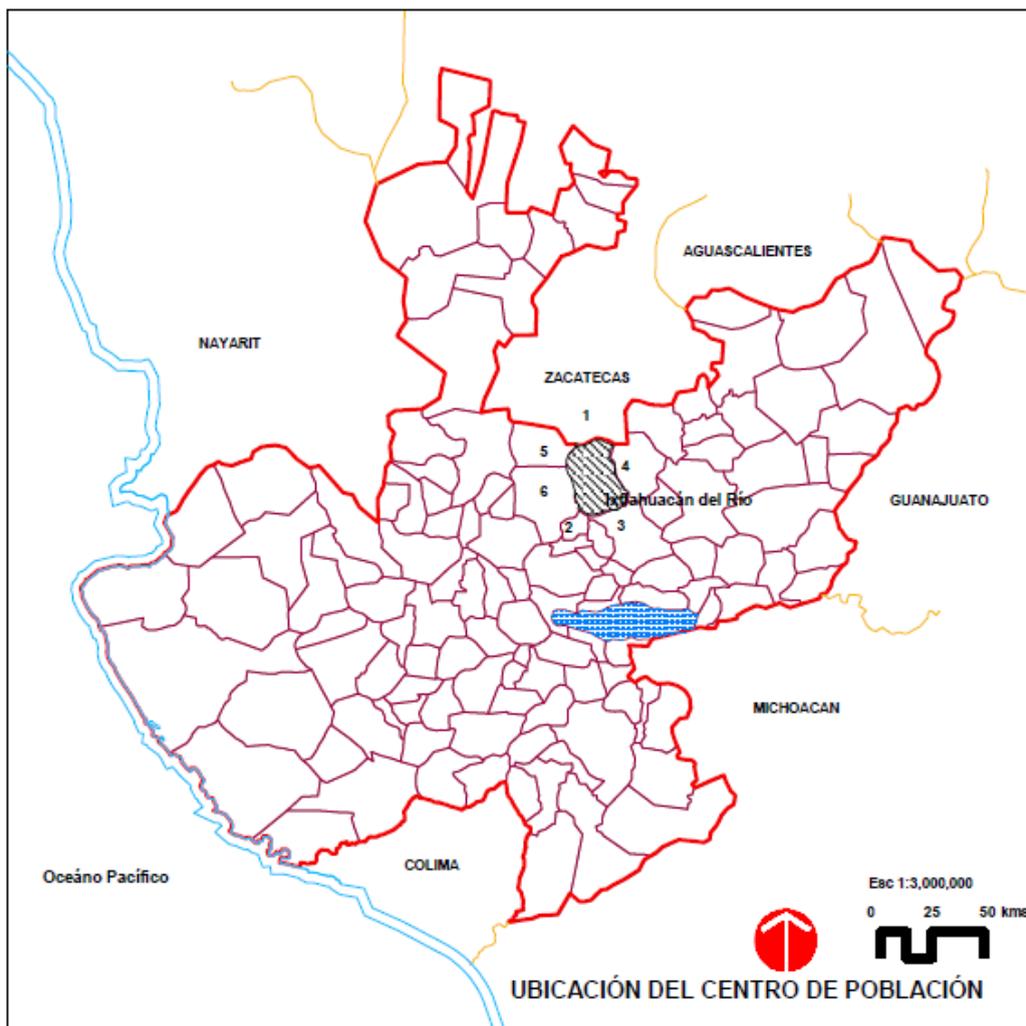
II. DIAGNÓSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población

El municipio de Ixtlahuacán del Río se ubica en la denominada Región Centro, la cual es conformada, además, por los municipios de Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo.

Colinda al Norte con el estado de Zacatecas (1), al Sur con los municipios de Guadalajara (2) y Zapotlanejo (3), al Oriente con Cuquío (4) y al Poniente con San Cristóbal de la Barranca (5) y Zapopan (6).

Se encuentra ubicado entre las coordenadas 20° 52' Latitud Norte y de 103° 14' longitud Oeste. , a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar. El municipio cuenta con una extensión de 564.94 km². Su cabecera municipal se ubica en la localidad de Ixtlahuacán del Río.





El municipio cuenta con 148 localidades, siendo las más importantes: Ixtlahuacán del Río (cabecera municipal), San Antonio de los Vázquez, Los Trejos, Tlacotán, Palos Altos, San Nicolás y Mascuala. De éstas, son delegaciones municipales: San Antonio de los Vázquez, Los Trejos y Palos Altos, el resto de las localidades son comisarías municipales.

II.2. Delimitación del Área de Estudio (Plano D-1)

El área de estudio tiene una superficie aproximada de 12'743,842.549 m² ó 1,570.269 hectáreas la cual se define por el polígono basado en la cuadrícula transversa de Mercator (UTM) y se inscribe en el siguiente polígono: iniciando en el **VERTICE A**, localizado en las coordenadas $X = 680773.1634$ $Y = 2309449.8912$ para iniciar la descripción del polígono tendiendo como rumbo el Este hasta alcanzar el **VERTICE B**, localizado en las coordenadas $X = 685215.9578$ $Y = 2309449.8912$ para cambiar su rumbo hacia el sur hasta localizar las coordenadas $X = 685215.9578$ $Y = 2305915.4746$ correspondiente al **VERTICE C**, para de nuevo cambiar su trayectoria hacia el Oeste donde localizaremos el **VERTICE D**, en las coordenadas $X = 680773.1634$ $Y = 2305915.4746$, para finalmente cambiar el rumbo hacia el norte hasta alcanzar finalmente y cerrando polígono de estudio con el **VERTICE A**.

II.3. Delimitación del Área de Aplicación (Plano D-1)

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 524.8808 hectáreas la cual se define por el polígono basado en la cuadrícula transversa de Mercator (UTM) y que se precisa de la siguiente manera:

Inicia en el **VERTICE 1**, en las coordenadas $X = 683,962.8272$ $Y = 2'309,390.7151$, para iniciar su recorrido con rumbo sureste hasta alcanzar una distancia en dos secciones de 88.89 mts., localizada sobre el eje de la carretera a Zacatecas, donde se localiza el **VERTICE 2**, en las coordenadas $X = 683,987.9385$ $Y = 2'309,325.6422$, para luego continuar de nuevo rumbo al sureste en una distancia de 246.56 mts. donde se localiza el **VERTICE 3**, en las coordenadas $X = 684,188.9901$ $Y = 2'309,184.1974$, donde cambia rumbo al noroeste alcanzando una distancia de 456.95 mts. donde se encuentra el **VERTICE 4**, en las coordenadas $X = 683,897.5677$ $Y = 2'308874.1932$ donde cambia su recorrido hacia el oeste, con una distancia de tan solo 45.61 mts. donde se ubica el **VERTICE 5**, en las coordenadas $X = 683,852.5374$ $Y = 2'308,881.4869$, cambiando de nueva cuenta el rumbo hacia el sur y con una distancia de 484.04 mts. para alcanzar el **VERTICE 6**, en las coordenadas $X = 683,760.2757$ $Y = 2'308,421.2838$, de donde parte con rumbo este inclinándose un poco al sur con una longitud de 472.05 mts. hasta localizar el eje del cauce del escurrimiento natural localizado en el **VERTICE 7**, $X = 684201.5109$ $Y = 2'308,279.9330$, de donde sigue el cauce del arroyo hacia el sur saliéndose de este para alcanzar una distancia de 768.22 mts. en las en las coordenadas $X = 684366.5500$ $Y = 2'307,766.6006$ donde se localiza el **VERTICE 8**, continua con mismo rumbo sur, en línea recta en una longitud de 243.54 mts. alcanzando el **VERTICE 9**, coordenadas $X = 684,430.9256$ $Y = 2'307,531.8379$, donde cambia tu trayecto hacia el oeste de forma paralela al canal de riego hasta llegar a una distancia de 606.53 mts. encontrándose con el **VERTICE 10**, en las coordenadas $X = 683874.1851$ $Y = 2307345.1753$, en donde cambia rumbo al sur, siguiendo linderos de propiedad, para seguir sobre el cauce de arroyo, hasta alcanzar una distancia de 583.5587 mts. en donde se localiza el **VERTICE 11**, en las coordenadas $X = 684,172.2588$ $Y = 2'306,918.3002$, donde continua hacia el sur cargado ligeramente al este, sobre un límite de parcela en una distancia de 200.69 mts. para encontrar el **VERTICE 12**, en las coordenadas $X = 684,270.1631$ $Y = 2'306,761.4286$, de donde parte hacia el noreste de manera irregular buscando limites parcelarios hasta llegar a una distancia de 485.73 mts. en las en las coordenadas $X = 683,904.4094$ $Y = 2'306,515.8301$, donde encontramos el **VERTICE 13**, en donde cambia su rumbo al noroeste en línea recta en una longitud de tan solo 74.71 mts. donde se localiza el **VERTICE 14**, $X = 683,855.9944$ $Y = 2'306,572.7301$, para continuar su trayectoria hacia el oeste con una distancia de 381.99 mts. donde se localiza un camino vecinal y un canal de riego, donde se ubica el **VERTICE 15**, en las coordenadas $X = 683509.1993$ $Y = 2'306,508.0513$, para continuar sobre este camino hacia el sur en 196.28 mts. encontrando el **VERTICE 16**, en las coordenadas $X = 683,485.5306$ $Y = 2'306,313.1986$, donde cambia tu trayectoria hacia el noroeste sobre un límite de parcela con una distancia de 348.93 mts. para coincidir en el **VERTICE 17**, localizado en las coordenadas $X = 683,251.8605$ $Y = 2306,563.2287$, de nueva cuenta cambia su rumbo hacia el sur oeste, coincidiendo con limites de parcela hasta llegar al eje de la carretera a Mazcuala alcanzando una longitud de 227.56 mts. donde se localizo el **VERTICE 18**, en las coordenadas $X = 683,071.9679$ $Y = 2'306,451.4407$, para seguir sobre el eje de la carretera hacia el sur en línea recta en 316.04 mts. para localizar el **VERTICE 19**, coordenadas $X = 683,116.7427$ $Y = 2'306,138.5870$, donde toma rumbo hacia el oeste-sur coincidiendo con limites de parcela con una distancia de 245.42 mts. donde coincide con el vértice de una parcela en las $X = 682,920.7652$ $Y = 2'306,008.9957$ donde está el **VERTICE 20**, para seguir con el limite oeste de la misma parcela hacia el norte en una distancia de 297.04 mts. donde se localizan las coordenadas $X = 682,790.0922$ $Y = 2'306,259.8972$, que corresponden al **VERTICE 21**, donde coincide con el vértice con otra parcela donde sigue su límite primero hacia el oeste y luego retoma su límite oeste hacia el norte alcanzando en esos dos linderos una distancia de 182.62 mts. localizando el **VERTICE 22**, en las coordenadas $X = 682,732.195$ $Y = 2'306,378.8904$, para seguir con rumbo oeste en línea recta y con una distancia de 201.41 mts. alcanzando el **VERTICE 23**, en las coordenadas $X =$

682,531.6136 Y = 2'306,397.1434, de donde sigue su rumbo hacia el norte en línea recta en 301.69 mts. para alcanzar las coordenadas X = 682,535.5522 Y = 2'306,698.8175, que corresponden al **VERTICE 24**, de donde parte hacia el oeste coincidiendo con límites de parcela con una longitud total de 540.54 mts. hasta localizar el eje del cauce de arroyo donde se refiere el **VERTICE 25**, en las coordenadas X = 682,019.3774 Y = 2'306,809.8802, donde se toma rumbo sobre el eje del cauce hacia el noroeste con una longitud de 393.66 mts. donde se ubica el **VERTICE 26**, en las coordenadas X = 681,771.1947 Y = 2'306,561.4939, donde converge con una derivación del cauce sobre el cual sigue su trayectoria hacia el oeste alcanzando una longitud de 190.38 mts. donde se encuentra el **VERTICE 27**, en las coordenadas X = 681,593.4530 Y = 2'306,559.9882, de donde sigue su recorrido hacia el sur coincidiendo con un límite de parcela con una distancia de 67.95 mts. donde se señalo el **VERTICE 28**, en las coordenadas X = 681,605.9346 Y = 2'306,493.1920, donde cambia su recorrido hacia el oeste coincidiendo con el paño sur de la misma parcela en línea recta hasta alcanzar una longitud de 109.25 mts. donde se determino la ubicación del **VERTICE 29**, en las coordenadas X = 681,499.0639 Y = 2'306,470.5063, de donde sigue con rumbo sur en línea recta con una longitud de 112.98 mts. hasta coincidir con el vértice de la misma parcela correspondiendo a coordenadas X = 681,501.7455 Y = 2'306,357.5553, y que pertenece al **VERTICE 30**, en donde cambia su rumbo hacia el oeste, siguiendo límites de parcela logrando una distancia de 182.57 mts. donde coincide con el eje de la carretera Guadalajara-Zacatecas, encontrando allí el **VERTICE 31**, en las coordenadas X = 681,320.2224 Y = 2'306,351.6104, para tomar rumbo sobre el eje del vial hacia el norte en tan solo 59.21 mts. donde se señala el **VERTICE 32**, coordenadas X = 681,329.267 Y = 2'306,410.1342, de donde cambia rumbo hacia el oeste coincidiendo con un límite parcelario en línea recta hasta recorrer una longitud de 502.02 mts. hasta llegar al límite oeste de la misma parcela y que corresponde su ubicación con el **VERTICE 33**, en las coordenadas X = 680,835.7418 Y = 2'306,502.1411, siguiendo su rumbo hacia el noreste sobre el mismo límite de la parcela en línea recta con una longitud de 490.30 mts. donde se localizan las coordenadas X = 681,291.9979 Y = 2'306,681.6220, y que corresponden al **VERTICE 34**, de donde cambia su recorrido hacia el norte en línea quebrada donde en suma comprende una medida de 45.83 mts. distancia que coincide con el eje del un afluente, donde se señalo el **VERTICE 35**, en las coordenadas X = 681,284.8058 Y = 2'306,725.8068, afluente que sirve para seguir su trayectoria hacia el noroeste alcanzando una longitud de 371.75 mts. donde coincide este con un vértice de parcela y que corresponde también al **VERTICE 36**, coordenadas X = 681,081.8569 Y = 2'306,998.1310, de donde sigue su rumbo hacia el noreste siguiendo los límites norte de cuatro parcelas que en suma dan 1,199.49 mts. hasta llegar a las coordenadas X = 681,932.7047 Y = 2'307,400.9589, y que pertenece a la ubicación del **VERTICE 37**, de donde cambia rumbo hacia el norte sobre límite de parcela en 303.14 mts. hasta llegar al **VERTICE 38**, en las coordenadas X = 681,946.1116 Y = 2'307,703.8049, coordenadas que coinciden con el eje de un cauce de arroyo, de donde sigue mismo recorrido del cauce hacia el norte hasta alcanzar una distancia de 255.75 mts. donde coincide con un derecho de paso donde se localiza el **VERTICE 39**, en las coordenadas X = 681,815.3743 Y = 2'307,914.8785, de donde sigue el eje del mismo hacia el este para luego cambiar su trayectoria hacia el norte donde limita con un asentamiento humano, y que en suma de estas dos trayectorias alcanza una distancia de 404.49 mts. donde se localiza el eje de un canal de riego mismo que pertenece al **VERTICE 40**, coordenadas X = 682,129.0011 Y = 2'308,000.5546, en donde toma rumbo de forma paralela al canal de riego hacia el noreste hasta alcanzar una longitud de 740.37 mts. donde se ubica el **VERTICE 41**, en las coordenadas X = 682,732.5976 Y = 2'308,274.5435, para seguir recorrido hacia el noroeste en una medida de 74.80 mts. para encontrar el **VERTICE 42**, en las coordenadas X = 682,674.8160 Y = 2'308,322.0443, para cambiar su recorrido hacia el norte en 84.85 mts. alcanzando el

VERTICE 43, coordenadas X = 682,709.0444 Y = 2'308,399.6923, de nuevo cambia recorrido hacia el este en 76.79 mts. hasta lograr albergar un equipamiento institucional y encontrar el **VERTICE 44**, en las coordenadas X = 682,785.7629 Y = 2'308,403.0110, para de allí cambiar su dirección hacia el norte en una distancia de 196.14 mts. en dos fragmentos de línea, hasta alcanzar el **VERTICE 45**, en las coordenadas X = 682,711.1754 Y= 2'308,563.0767, donde sigue con rumbo norte en 53.80 mts. para encontrarse con el **VERTICE 46**, en las coordenadas X = 682,727.5595 Y = 2'308,614.3260, donde posteriormente sigue su recorrido cambiando su rumbo hacia el oeste en una distancia de 26.57 mts. teniendo como límite un asentamiento humano, localizando el **VERTICE 47**, en las coordenadas X = 682,701.3159 Y = 2'308,618.5197, donde cambiar su trayectoria hacia el noreste, recorrido que tiene una longitud de 110.40 mts. encontrando las coordenadas X = 682,768.0678 Y = 2'308,697.5816 que corresponden al **VERTICE 48**, de donde se sigue al sureste en una distancia de 30.48 mts. abarcando con ese límite un asentamiento humano y encontrando el **VERTICE 49**, en las coordenadas X = 682,791.9012 Y = 2'308,678.5670, para posteriormente seguir con rumbo norte siguiendo el recorrido de un canal de riego hasta comprender una distancia de 519.07 mts. donde se determino el **VERTICE 50**, en las coordenadas X = 682,859.8988 Y = 2'309,110.8833, donde cambia el rumbo del polígono hacia el sureste hasta llegar a coincidir con un límite de parcela logrando una distancia de 425.58 mts. para lograr localizar el **VERTICE 51**, en las coordenadas X = 683,122.4399 Y = 2'308,788.7337, para cambiar su trayecto hacia el noreste de manera paralela a 4 parcelas y que comprendería una longitud total de 781.74 mts. encontrando el **VERTICE 52**, en las coordenadas X = 683,689.3944 Y = 2'309,266.3221, donde finalmente hace un recorrido hacia el mismo rumbo noreste, teniendo como referencia cuatro límites de parcela, recorriendo una distancia final de 378.05 mts. hasta llegar de nuevo y cerrando el polígono del área de aplicación con el **VERTICE 1**.

II.4. Medio Económico Social

II.4.1. Características Demográficas

II.4.1.1. Población Regional Servida

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Ixtlahuacán del Río se ubica en el nivel BÁSICO.

De acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación, los asentamientos que se ubican dentro del nivel BÁSICO, funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales. Su área de influencia comprende los asentamientos rurales: Mascuala, San José de Buenavista, Palos Altos, San Antonio de los Vázquez y Los Trejos, para los cuales Ixtlahuacán del Río funcionará como centro integrador y de satisfacción de necesidades.

Por ser la cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del Municipio por lo que la población regional servida corresponde a la total municipal.

II.4.1.2. Población Municipal

El municipio de Ixtlahuacán del Río había mantenido un crecimiento poblacional importante hasta el año de 1990, en el cuál había aumentado su población en un 91.14% a partir del año 1960 que se tiene el primer registro.

Uno de los lapsos de crecimiento poblacional más importantes fue el registrado durante la década comprendida entre 1960 y 1970 donde se registró una tasa del 4.63. A partir de este lapso, en las décadas de 1970 y 1980 la tasa de crecimiento se mantuvo en un nivel de crecimiento medio, pero a la vez, decreciente, hasta alcanzar la tasa del 0.35 de manera global entre 1990 y 2010.

A partir del conteo realizado por INEGI en 1995, se aprecia un cambio importante en la dinámica poblacional, donde por primera vez en 35 años se registra una tasa decreciente (-0.28). Al llegar el año dos mil la tendencia parece revertirse al registrar una tasa de crecimiento del 0.26. Contrario a lo que sucede en el mismo lapso (5 años), donde se presenta nuevamente un decrecimiento de -0.98. Sin embargo dada la cercanía con zona metropolitana de Guadalajara, se empieza a manifestarse una tendencia de crecimiento poblacional del 0.917, entre otros factores, por la tasa de natalidad y la disminución de emigración de los habitantes de las localidades rurales del municipio, no así de la cabecera municipal que es donde tiene una tendencia al crecimiento.

La dinámica de crecimiento y decrecimiento en la población municipal se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	10,216	3.18
1970	16,073	4.63
1980	18,833	1.59
1990	19,527	0.36
1995	19,248	-0.28
2000	19,503	0.26
2005	18,157	-0.98
2010	19,005	0.917

¹ Fuente: Secretaría de Industria y Comercio. VIII y IX Censo General de Población 1960 y 1970. INEGI. X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000. INEGI. I Censo de Población y Vivienda 1995, 2005. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

//.4.1.3. Población de la localidad

La Cabecera Municipal, como es característico en la mayoría de los municipios, ha mantenido un ritmo de crecimiento más acelerado que el resto de las localidades. Del año de 1960 a 1970 tuvo un crecimiento aproximado de un 38.9 %, sin embargo en las décadas entre 1970 y 1980 manifestó una tendencia a la baja de perdiendo un 18% de la población de la población.

De 1980 al año 2000 aun cuando presento tasas decrecientes, presento un gran crecimiento poblacional ya que fue superior al 200% la población en esos 20 años, es decir de 2,236 hab. en 1980 alcanzo en el año 2000 los 5,701 habitantes.

A partir de 2000 al año 2010, presentó un crecimiento estable y constante inferior al 10 % aumentando su población en tan solo 497 habitantes. Sin embargo a partir de esta nueva década, la localidad ha empezado a manifestar un crecimiento un poco manifiesto, según lo constata la aparición de nuevos asentamientos humanos, no incluidos en el Censo de Población y vivienda de INEGI 2010.

La población de la cabecera municipal, en el año 2000 representaba el 29.23% de la población total municipal, en el año 2010, representa el 32.61 %, lo que manifiesta las tendencias de crecimiento de la Cabecera municipal, y una latente dinámica de crecimiento urbana.

CUADRO 3. Población de la Localidad		
Año	Población	Tasa de crecimiento
1960	1,962	5.71
1970	2,727	3.34
1980	2,236	- 1.96
1990	4,807	7.95
1995	5,426	2.45
2000	5,701	0.99
2010	6,198	0.839

¹ Fuente: Secretaría de Industria y Comercio. VIII y IX Censo General de Población 1960 y 1970. INEGI. X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000. INEGI. I Censo de Población y Vivienda 1995, 2005. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

II.4.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad y Género

La distribución de la población por grupos de edad en la localidad revela una población entre los 6 y 17 años, en edad escolar, representa el 24.25 % de la población es decir una cuarta parte.

El segmento poblacional que le sigue en importancia, es el del rango entre los 18 y 59 años, que representa la población productiva de la localidad, representa el 58.60 %, y es en la población que recae las diferentes actividades tanto primarias como secundarias.

Sin embargo de este segmento poblacional existe un alto índice que persona que alcanzan la tercera edad.

CUADRO 4. Distribución de la Población por grupos de edad		
Año	Población	Porcentaje
Menos de 5 años	751	12.12 %
De 6 a 11 años	740	11.94 %
De 12 a 14 años	380	6.14 %
De 15 a 17 años	383	6.17 %
De 18 a 59 años	3,632	58.60 %
60 y mas	312	5.03%
T O T A L	6,198	100.00 %

¹ Fuente: Secretaría de Industria y Comercio. VIII y IX Censo General de Población 1960 y 1970. INEGI. X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000. INEGI. I Censo de Población y Vivienda 1995, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En lo que se refiere a la distribución de la población por sexo, el 51.72% de los habitantes de Ixtlahuacán del Río son mujeres y el 48.28% son hombres.

CUADRO 4-A. Distribución de la Población por género		
Genero	Población	Porcentaje
Hombres	2,992	48.28 %
Mujeres	3,206	51.72 %
TOTAL	6,198	100.00 %

II.4.2. Población Económicamente Activa

II.4.2.1. Población Ocupada en el Municipio

La población económicamente activa en el municipio, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI del año 2010, la conforman 5,338 habitantes lo que significa un 28.08 % de la población total., lo que represento una disminución con relación al Censo de Población y vivienda del año 2000 que registro un porcentaje de 31.11%.

Los datos registrados en Censo de población y vivienda del año 2010 son muestreos realizados sin ser datos absolutos sin embargo muestran las tendencias en las diferentes actividades productivas.

En el caso del sector primario con relación al año 2000 se registro un descenso en esta actividad del 40.62 % con relación al registrado en el año 2010 que es del 36.53% lo que manifiesta que este sector empieza a perder fuerza, toda vez que la población empieza a buscar otras fuentes de ingreso mas remunerativas, entre otras causas generadas por la disminución de subsidios para el campo.

Realizando un análisis desde el punto de vista sectorial, el sector terciario, que refiere a comercios, servicios y otras actividades no especificas, manifiesta el cambio de ocupación productiva de la población y por consiguiente la disminución de la mano de obra en el sector primario y secundario. Toda vez que el sector terciario absorbió el 42.64% de la población económicamente activa.

el sector primario absorbe un 36.53 % de la población, específicamente en actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y en el ultimo lugar se ubica el sector secundario que representa el 20.83% de la población ocupada en actividades como manufacturas, construcción, etc.

Cuadro 5-A. Empleo de la P.E.A. en el Municipio		
Sector	Actividad	Porcentaje
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	36.53 %
Secundario	Manufacturas Electricidad, Gas y Agua Construcción	20.83 %
Terciario	Comercio, Servicios y otros	42.64 %
	Total (Población ocupada)	100.00 %

¹ Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
¹INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Es importante hacer notar el cambio tan importante en porcentaje poblacional con respecto al ocupación del sector primario en relación a los datos arrojados en 1990, donde éste se detectaba como actividad prioritaria con un 57.20% de la población económicamente activa.

A pesar que la zona tiene una alta producción agrícola y ha absorbido un porcentaje mayoritario de población activa en este sector, se observa como gradualmente este va descendiendo, siendo algunas de las principales causas la falta de incentivos y de políticas efectivas para impulsar este sector a nivel nacional y estatal, situación que se refleja en la localidad y su región al ver incrementado el porcentaje de la población que ha cambiado su actividad por la de prestador de servicios (sector terciario) .

//.4.2.2. Población Ocupada en la localidad

En virtud de que el Censo de Población y vivienda del año 2010, en el sector económico, solo realizo muestres por municipio y no por localidad además de que los datos no son absolutos, no nos aporta datos que den referencia de las tendencias ocupacionales de la localidad central de Ixtlahuacán, por lo que se tomara como base para los apartados subsecuentes los datos que registro el censo del 2000. Como una base de las tendencias económicas en la localidad.

La población económicamente activa en la localidad de Ixtlahuacán del Río está conformaba en el año 2000 conformada por 2,202 habitantes lo que significaba un 38.62% de la población total de la localidad para ese año.

Desde un punto de vista sectorial, la Población Económicamente Activa de la cabecera municipal se concentraba principalmente en el sector terciario de la economía, absorbiendo el 56.86% del total de la población productiva, reflejando el carácter de centro administrativo y de abasto que tiene como cabecera municipal. Tendencia que continua su misma dinámica que lo registrado en el año 2012 conforme lo señala la ocupación de la población del municipio.

El siguiente sector en importancia, fue el secundario con un 24.70%; el sector primario con un 18.44% de la población, ya manifestando una tendencia a la baja el sector primario, estos datos se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 5-B. Empleo de la P.E.A. en la localidad			
Sector	Actividad	Absolutos	Porcentaje
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	406	18.44 %
Secundario	Minería Manufacturas Electricidad, Gas y Agua / Construcción	544	24.70 %
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles Transportes y Comunicaciones Servicios Financieros, Seguros y relacionados. Servicios Comunales, Sociales y Personal	1,252	56.86 %
	Total (Población ocupada)	2,202	100.00 %

¹ Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

II.4.2.3. Distribución del ingreso en la localidad

En lo que se refiere a la distribución del ingreso en el segmento de la población económicamente activa, la mayor parte de la población, en el año 2000 el 73.07% percibía sueldos mayores al salario mínimo.

Sólo el equivalente al 18.39 % de la P.E.A. percibía un sueldo menor al salario mínimo. El grupo restante, 8.54%, no percibía ingresos por las actividades que realizan.

Rango	Absolutos	Porcentaje
Mayor al salario mínimo	1,609	73.07 %
Menor al salario mínimo	405	18.39 %
No percibe ingresos	188	8.54 %
T O T A L	2,202	100.00 %

De acuerdo al muestreo realizado en el Censo de Población y vivienda del año 2010, realizada sobre la población del municipio y no por localidad, de acuerdo a valores relativos, señala que el 24.84% de la población percibe hasta un salario mínimo, el 50.23 % perciben ingresos superiores entre uno y más de dos salarios mínimos y el 24.93 % no especifica sus ingresos.

Por otra parte este muestreo señala que el 52.38 % de la población económicamente activa, son trabajadores asalariados, el 44.47 % son trabajadores no asalariados y el 3.15% no especifica su condición de ingreso,

II.4.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

En lo que se refiere al nivel de satisfacción de necesidades básicas, la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río presenta rezagos importantes en algunos de los rubros evaluados.

En el área de educación básica, Ixtlahuacán del Río cuenta con tres escuelas de educación preescolar, seis primarias, una secundaria técnica y una general, sin cubrir cabalmente los requerimientos de la población, presentando importantes déficit con 14 aulas en la secundaria general y 8 en la secundaria técnica. Esto se debe al carácter de cabecera municipal que presenta la localidad, donde el área de influencia, y por tanto la necesidad de estos equipamientos es mayor. Al mismo tiempo es de vital importancia considerar su cercanía con la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que facilita el factor de migración aún en este sector.

Referente a la educación media superior, se cuenta con una preparatoria general, la cual presenta un déficit de 2 aulas a la demanda actual. La preparatoria técnica presenta un superávit de 1 aula. En este rubro, como en las secundarias, los equipamientos deben preverse para satisfacer las necesidades de la población regional, de acuerdo a lo establecido por el nivel de la localidad en el sistema de ciudades.

¹ Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Como complemento a esta información se presenta el cuadro de escuelas recabado con las autoridades de la zona de estudio y certificado en la visita de campo:

Relación de Escuelas en la Localidad				
NIVEL	COMPETENCIA	NOMBRE	UBICACIÓN	TURNO
Preescolar	Estatal	Nueva Creación	Matamoros No. 257	M
	Estatal	Juan Escutia	Cristóbal de Oñate No.	M
	Federal	Niños Héroes	Pico de Orizaba Sur No.	M
Primaria	Federal	Ramón Corona	Pico de Orizaba Nte. No. 275	M
	Federal	Guadalupe Victoria	Pico de Orizaba Nte. No. 275	V
	Estatal	Manuel López Cotilla	Pedro Loza No. 263	M
	Estatal	Jaime Torres Bodet	Pedro Loza No. 263	V
	Estatal	Sor Juan Inés de la Cruz	Abasolo No. 372	M
	Estatal	Ricardo Flores Magón	Gonzalo Gómez No.138	M
Secundaria Técnica	Federal	Escuela Secundaria Técnica No. 54	Camino a Mascuala No. 2	M
Secundaria General	Estatal	Colegio Ixtlahuacán del Río, A.C.	Matamoros No. 257	M
Preparatoria Técnica	Estatal	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	Herrera y Cairo No. 460	M
Preparatoria General	Estatal	Colegio Ixtlahuacán del Río, A.C.	Matamoros No. 257	M

El siguiente cuadro exhibe un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano:

Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas ♦					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	7 aulas, 1 turno	10 aulas, 1 turno	+ 3 aulas
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	25 aulas, 1 turno	49 aulas, 1 turno	+ 24 aulas
Secundaria Gral.	28, 000 habs.	24 aulas, 1 turno	17 aulas, 1 turno	3 aulas, 1 turno	- 14 aulas
Secundaria Técnica	28, 000 habs.	20 aulas, 1 turno	17 aulas, 1 turno	9 aulas, 1 turno	- 8 aulas
Preparatoria Gral.	112,000 habs.	30 aulas, 1 turno	6 aulas, 1 turno	4 aulas, 1 turno	- 2 aulas
Preparatoria Técnica	112,000 habs.	24 aulas, 1 turno	5 aulas, 1 turno	6 aulas, 1 turno	+ 1 aula
Mercado	28,000 habs.	120 puestos	84 puestos	---	- 84 puestos
Clínica	28,000 habs.	6 consult. 2 turnos	5 consult. 2 turnos	4 consult. 2 turnos	- 1 consult. 2 turnos
Recreación y Deporte	5,701 habs.	4.5 m2/hab	25,654.50 m ²	54,994.10 m ²	+ 29,339.60 m ²

* Los datos utilizados en el apartado de clínicas suponiendo dos consultorios médicos por dos clínicas de primer contacto existentes. La información no ha podido ser corroborada por las autoridades de la localidad.

♦ Los jardines de niños y las escuelas primarias fueron calculadas con la población de la localidad. La

secundaria y la preparatoria, tanto general como técnica, el mercado y la clínica, por su área de influencia y carácter de cabecera municipal, fueron evaluadas con la población del municipio.

En cuanto a la norma de abasto se refiere, no existe mercado público. En sustitución a este rubro, se cuenta con los comercios de tipo barrial que juegan un papel importante en la satisfacción de las necesidades diarias de la localidad.

En el área de salud, los requerimientos de equipamiento para satisfacer la demanda de acuerdo al número de habitantes de la localidad son insuficientes; se cuenta únicamente con un centro de salud de primer nivel del IMSS, ubicado en la calle Fernando Vargas S/N, el cual cuenta solamente con 3 consultorios y en él laboran 3 doctores en el turno matutino y 1 doctor en el turno vespertino, 1 odontólogo y 2 pasantes quienes se encargan de las consultas en unidades móviles en localidades cercanas. Como ya se mencionó anteriormente, en este rubro, los equipamientos también deben preverse para satisfacer las necesidades de la población regional, por tanto, se establece un déficit de 11 consultorios durante los dos turnos de atención. Existe además, una clínica particular, que aún que no resarce los faltantes de equipamiento de salud, presenta otra opción para quienes pueden acceder a ella.

Referente a las áreas de recreación y deporte, la comunidad excede la totalidad de metros cuadrados que se exigen por normatividad, lo cual se ve reflejado en la calidad de vida de sus habitantes. Es importante resaltar que aún cuando se manejan 4.5 m² por norma, la media se establece en 11 m² por persona, aproximadamente.

II.4.4. Administración del Desarrollo Urbano

II.4.4.1. Control del desarrollo urbano

Dentro del organigrama municipal, el control de desarrollo urbano está a cargo de la Dirección de Obras Públicas, que es la encargada de normar y controlar el desarrollo urbano de la localidad.

II.4.4.2. Realización de la obra pública

La Dirección de Obras Públicas es la encargada del proyecto y ejecución de la obra pública municipal como del control e inspección de la obra privada.

II.4.4.3. Manejo de los servicios urbanos

Los servicios urbanos son administrados por diferentes instancias dentro del municipio.

El servicio de alumbrado se encuentra a cargo de Tesorería.

Bajo la supervisión de la Oficialía Mayor se maneja el servicio del aseo público.

¹ FUENTE: Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública.
<http://www.sep.gob.mx/>

El resto de los servicios como el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado, pavimentos, recolección de basura y la administración el Panteón Nuevo quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de obras Públicas.

La Secretaría General es la encargada de la administración del Panteón Viejo.

//.4.4.4. Organizaciones civiles

La localidad no cuenta con organizaciones civiles que fomenten o participen en las decisiones relativas al desarrollo urbano.

II.5. Medio Físico Natural

II.5.1. Análisis de Factores Naturales

//.5.1.1. Topografía ²

Los perfiles topográficos del municipio son muy variados. Existen terrenos planos en una tercera parte; y las zonas semiplanas ocupan la mitad del municipio; las tierras accidentadas, con alturas hasta de 1900 metros sobre el nivel del mar, son las que ocupan la menor proporción, sobresaliendo los cerros del Monte Grande, El Tlacotépetl o Cerro de Tlacotán, hoy Cerro de la Higuera y el Cerro de La Campana.

Específicamente, en área de estudio, está conformada por tres tipos de pendientes:

Al Norponiente y Nororiente así como de igual forma al Suroriente y Oriente de la cabecera municipal, en el Cerro de la Cruz, pendientes mayores al 15 % las cuales limitan las posibilidades del crecimiento urbano.

Al Norte, Oriente existen pendientes del 5 al 15 %.

Al Surponiente y Poniente del área de estudio, pendientes que van del 0 al 5 %.

//.5.1.2. Hidrología ³

Los recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman las subcuencas Juchipila – Santiago - Río Verde, que comprenden los ríos Grande o de Santiago, Achichilco, Verde, Juchipila y Aguacate.

Por el municipio corren los arroyos El Tigre, Carrizalillo, Los Cuartos, Saucitos, Agua Colorada, San Pablo y Arroyo Blanco; además, cuentan con las presas: Los Sauces, San Antonio y Palos Altos.

Específicamente, dentro del área de estudio se localizan dos de las tres presas antes mencionadas, la de Los Sauces y Hacienda de Guadalupe, localizadas al Noreste y al Suroeste de la cabecera municipal respectivamente.

Por el área de aplicación del plan, corren:

² Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica. CETENAL, Carta topográfica Cuquío F13-D56.

³ Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica. CETENAL, Carta hidrológica Cuquío F13-D56.

En sentido Norte-Sur, atravesando la localidad, el Arroyo Blanco.
En sentido Oriente-Poniente, atravesando la localidad, el Río Achichilco.

También existen algunos arroyos de temporal que se detectan en época de lluvias.

Los canales de riego delimitan la marcha urbana en su extremo Norponiente y Poniente en el Cerro de La Cruz, así como al Suroriente.

II.5.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo

En general, fuera del área urbana el predomina el vocacionamiento del suelo para agricultura de temporal en distintas capacidades agrológicas:

Moderado: Manifestándose en sitios de pendientes escarpadas como el Cerro de la Cruz y en manchas dispersas al Oriente y al Sur de la localidad sobre la carretera Guadalajara-Saltillo.

Intenso: Ubicado al Norte de la localidad y su mayor parte al Suroriente de la misma.

Muy intenso: Se detecta principalmente al Norte y Nororiente de la localidad, presentándose también alguna manchas de importancia al Poniente de la carretera Guadalajara-Saltillo.

En las zonas con topografías accidentadas se detecta matorral subinorme con pastizal natural y matorral inducido.

Al Sur de la localidad, en el área de estudio, se detectan zonas boscosas con especies de pino y encino.

En el área de aplicación del plan, se ubican algunas zonas con macizos arbolados de relevancia, entre los que destacan:

- 6 Las márgenes del Río Achichilco, al Oriente casi en su cruce con el área de aplicación del Plan y al Surponiente casi en su cruce con la carretera a Cuquío.
- 7 Las márgenes del Arroyo Blanco, principalmente al Norte de la localidad.

II.5.1.4. Edafología

En el área de estudio se localizan las siguientes unidades de suelo:

- 8 Regosol eutrítico de clase textural gruesa (Re/1), que se localiza alrededor de la localidad; en general, es un suelo pobre en materia orgánica, muchas veces están asociados con afloramientos de roca o tepetate, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la pedregosidad que presente.
- 9 Feozem háplico de clase textural entre gruesa y media (Hh ½), localizado al Nororiente de la localidad, son utilizados generalmente para la agricultura de riego o temporal, presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo y se erosionan con facilidad.

- 10 Litosol con Feozem háplico de clase textural media (I+Hh 2), localizado al Norponiente de la localidad, es un suelo de piedra, cuando hay matorrales puede llevarse a cabo pastoreo limitado y en algunos casos destinarse a la agricultura, condicionando a la presencia de suficiente agua.

//.5.1.5. Geología ⁴

La carta geológica presenta tres tipos de suelos:

El formado por rocas ígneas, específicamente basalto.

Rocas sedimentarias, particularmente por areniscas.

El de tipo aluvial, que se detecta en las márgenes del Río Achichilco, que es el formado por el depósito de materiales sueltos, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

No se presentan fallas en el área inmediata ni en el área de estudio que condicionen el crecimiento de la localidad.

//.5.1.6. Climatología ⁵

La carta climática se establece según el Sistema de Clasificación Climática de Köppen, modificado por E. García, con aportaciones del INEGI, para las condiciones particulares de México, utilizando los datos de temperatura media y precipitación total de aproximadamente 4000 estaciones meteorológicas existentes en el país, durante el periodo de elaboración cartográfica.

El clima es semiseco con invierno y primavera secos y semicálido, con invierno benigno. La temperatura media anual es de 19°C, y tiene una precipitación media anual de 855.2 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto.

Los vientos dominantes son en dirección norte. El promedio de días con heladas al año es de 30.

//.5.1.7. Paisaje Natural

En cuanto a vistas del paisaje se considera relevante las que se obtienen desde la cima y ladera del Cerro de la Cruz, y desde la ladera Suroriente hacia la población, generadas por su relieve. Además, los escurrimientos que cruzan la localidad constituyen elementos significativos del paisaje, ya que tanto por su trazo como por la vegetación que se da a lo largo de los cauces, se constituyen en importantes sitios a considerar.

II.5.2. Síntesis de Factores Naturales (Plano D-2)

//.5.2.1. Factores restrictivos a la Urbanización

⁴ Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica. CETENAL, Carta geológica Cuquío F13-D56.

⁵ Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica. Carta de climas.

Dentro del área de aplicación del Plan, se distinguen dos áreas restrictivas a la urbanización:

Las ubicadas al Norte, Nororiente, Sureste y Sur de la localidad por falta de abastecimiento de agua y pendientes.

Al Norte y Nororiente de la localidad, por el muy intenso potencial agrícola del suelo.

Al poniente las que corresponde al Cerro de la Cruz por pendientes.

Al mismo tiempo se consideran no aptas para el desarrollo urbano las áreas de restricción establecidas por el Río Achichilco, el Arroyo Blanco y otros escurrimientos que cruzan la localidad. Las restricciones o áreas de protección para cauces y cuerpos de aguas se establecen en la Ley de Aguas Nacionales.

Otro factor restrictivo a la urbanización, pero no de carácter natural, son las áreas de restricción establecida por los viales regionales Carretera Guadalajara-Saltillo y la Carretera a Cuquío.

//.5.2.2. Aspectos ambientales

En la localidad se aprecia un escaso arbolado, destacando principalmente, el que se ubica en la zona de la plaza principal y los macizos arbolados a lo largo de los escurrimientos de relevancia mencionados anteriormente.

Actualmente no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que la descarga de las mismas se hace al Río Achichilco, en el extremo surponiente de la localidad.

El rastro también se encuentra en la margen norte de dicho río, por lo que es de vital importancia una estricta supervisión que no permita que los desechos de dicha instalación se viertan al cauce.

II.6. Medio Físico Transformado

II.6.1. Estructura Urbana y Tenencia del suelo

//.6.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

La cabecera municipal de Ixtlahuacan se manifiesta con una traza ortogonal en torno al centro de la misma, sin embargo como producto de su crecimiento y de su adaptación y/o integración a las características de los viales regionales que envuelven a la localidad, se manifiestan trazos de vialidad irregulares.

La estructura urbana se refiere a la composición del Centro de Población en barrios, colonias o fraccionamientos. Los habitantes de Ixtlahuacán del Río distinguen los siguientes barrios y colonias:

Barrio del Rescate, ubicada al Oriente de la localidad, limita al Norte con la calle Abasolo, quebrando al Sur, continuando en línea quebrada al Poniente por la calle Independencia Oriente y Morelos, quebrando al Norte para cerrar el polígono por la calle Filiberto Ruvalcaba Sánchez.

Fraccionamiento Jardines de la Paz, ubicada al Oriente de la localidad, colinda al Norte con la Prolongación Javier Mina, al Oriente con propiedad privada, al Sur con la calle Independencia Oriente y al Poniente con la calle Ciprés.

Barrio de San José, ubicado al Nororiente de la localidad, colinda al Norte con el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo, al Oriente con propiedad privada, al Sur con una línea quebrada que va por la calle Prolongación Javier Mina, Ciprés y Abasolo y al Poniente con la calle González Gallo.

Barrio de Guadalupe, ubicado al centro de la localidad, colinda al Norte con la calle Venustiano Carranza, al Oriente con la calle Filiberto Ruvalcaba Sánchez, al Sur con el Río Achichilco y al Poniente con el Arroyo Blanco.

Barrio La Garita, ubicado al Sur de la localidad, colinda al Norponiente con el Río Achichilco, al Oriente con la calle Laureles y al Sur con el vial regional Carretera a Cuquío.

Fraccionamiento La Escondida, ubicada al Surponiente de la localidad, colinda al Norte con el Barrio de las Huertas por la calle Cerrada de la Mora, al Oriente con la calle Limón, al Sur con línea quebrada que corre por las calles Manzano, Mandarina y Cerrada Toronja y al Poniente con la calle Aguacate.

Barrio Las Huertas, ubicado al poniente de la localidad, colinda al Norte con el Barrio de la Cruz por la calle Venustiano Carranza, al Oriente con el Arroyo Blanco, al Sur con línea quebrada que limita con el río Achichilco, quebrando al Norte por la calle Limón, hasta tomar la calle Cerrada de la Mora al Poniente, continuando por la parte posterior de los predios de la acera Poniente de la calle Aguacate hasta llegar al vial regional Carretera a Cuquío y al Poniente con el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

Barrio La Cruz, ubicado al Norponiente de la localidad, colinda al Norponiente con el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo, al Oriente con la calle González Gallo y al Sur con la calle Venustiano Carranza.

Colonia Cerro de la Cruz, ubicada al Norponiente de la localidad, colinda al Norponiente con un afluente del Arroyo Blanco y al Suroriente con el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

Colonia Hacienda de Guadalupe, ubicada al Surponiente de la localidad, colinda al Norte con el vial regional Carretera a Cuquío, al Oriente con camino vecinal y al Poniente con el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

Dentro del sistema de unidades urbanas, se detectaron:

De manera importante por su función como cabecera municipal se identifica el Centro Urbano, ubicado la parte central de la localidad,

debido a sus funciones municipales, administrativas, como centro de abasto y servicios para la población del municipio; y el

Centro de barrio, ubicado en el Barrio de la Garita.

II.6.1.2. Tenencia del suelo

En cuanto a la tenencia del suelo del área de aplicación del presente Plan es privada.

II.6.1.2.1. Propiedad federal

A continuación se presenta un listado de la propiedad federal dentro del municipio:

Inmuebles de Propiedad Federal		
Propiedad		Ubicación
1.	Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe	Venustiano Carranza entre República y Filiberto Ruvalcaba Sánchez.
2.	Capilla del Rescate	Filiberto Ruvalcaba Sánchez esq. Abasolo.
3.	Preescolar Niños Héroes	Pico de Orizaba Sur No.
4.	Primaria Ramón Corona	Pico de Orizaba Nte. No. 275
5.	Primaria Guadalupe Victoria	Pico de Orizaba Nte. No. 275
6.	Escuela Secundaria Técnica No. 54	Camino a Mascuala No. 2

II.6.1.2.2. Propiedad Estatal

A continuación se presenta un listado de la propiedad estatal dentro del municipio:

Inmuebles de Propiedad Estatal		
Propiedad		Ubicación
1.	Preescolar Nueva Creación	Matamoros No. 257
2.	Preescolar Juan Escutia	Cristóbal de Oñate No.
3.	Primaria Manuel López Cotilla	Pedro Loza No. 263
4.	Primaria Jaime Torres Bodet	Pedro Loza No. 263
5.	Primaria Sor Juan Inés de la Cruz	Abasolo No. 372
6.	Primaria Ricardo Flores Magón	Gonzalo Gómez No.138
7.	Colegio Ixtlahuacán del Río, A.C.	Matamoros No. 257
8.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	Herrera y Cairo No. 460
9.	Unidad Básica del IMSS	Francisco Sarabia esq. Privada de los Rosales
10.	Centro de Salud SSA	Hidalgo esq. Ramos Millán

II.6.1.2.3. Propiedad Municipal

A continuación se presenta un listado de la propiedad municipal dentro del municipio:

Inmuebles de Propiedad Municipal		
Propiedad		Ubicación
1.	Presidencia Municipal	Hidalgo esq. Venustiano Carranza
2.	Auditorio Municipal	Guadalupe Victoria esq. Arroyo Blanco
3.	DIF	González Gallo s/n
4.	Casa de la Cultura	Industria s/n
5.	Biblioteca No. 1470	Independencia esq. González Gallo
6.	Unidad Filiberto Ruvalcaba Sánchez	Gonzalo Gómez esq. Josefa Ortiz de Domínguez
7.	Unidad Deportiva Miguel Loera García	Ubicada al Suroriente de la localidad
8.	Cancha de fútbol rápido	González Gallo esq. Jerónimo Gutiérrez

II.6.1.3. Zonas de Valor Patrimonial y Fisonómico ⁶

En la localidad existe un Perímetro de Protección a la Imagen Urbana y Conservación del Patrimonio Cultural establecido por la Secretaría de Cultura.

El perímetro parte, al Norte, en dirección Poniente-Oriente incluyendo los predios de la acera Norte de la calle Industria, quiebra al Norte por la calle Hidalgo incluyendo los predios de la acera Poniente, quiebra al Sur en la calle Pedro Moreno incluyendo los predios de la acera Oriente, quiebra al Poniente por la calle Guadalupe Victoria incluyendo los predios de la acera Sur, quiebra al Sur en la calle González Gallo incluyendo los predios de la acera Oriente hasta llegar a la calle Independencia donde quiebra al Poniente incluyendo los predios de la acera Sur, llega a la calle República donde quiebra al Norte incluyendo los predios de la acera Poniente hasta llegar nuevamente a la calle Industria para cerrar el polígono.

De igual forma deben incorporarse las edificaciones correspondientes a La Hacienda de Guadalupe al Surponiente de la localidad.

II.6.1.4. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

Bajo esta condición de desarrollo, se identificaron:

Asentamiento sin nombre, localizado en el límite norte del área de aplicación del presente Plan;

El fracc. Camino Real;

El fracc. La Providencia;

⁶ Información basada en el Perímetro de Protección a la Imagen Urbana y Conservación del Patrimonio Cultural delimitado por la Secretaría de Cultura.

Asentamiento sin nombre localizado al Oeste de la cabecera municipal, en el barrio conocido como la Huerta;

El asentamiento sin nombre, localizado sobre la calle Laureles, al sur de la cabecera municipal y próximo a la carretera a Cuquio;

El asentamiento conocido como La Loma;

Y el asentamiento también sin nombre, localizado sobre el límite suroeste del área de aplicación del presente ordenamiento.

II.6.2. Uso Actual del Suelo (Plano D4)

En la actualidad, la localidad de Ixtlahuacán del Río en su carácter de cabecera municipal con nivel de servicios BASICO, funciona como centro de integración urbano-rural y, aun con un ambiente y entorno eminente rural se encuentra rodeada por áreas dedicadas a la agricultura, que en su mayoría están dedicadas a la producción de maíz.

La localidad, dado que aún conserva una fisonomía con tintes de provincia, pero donde la calidad de vida es mejor a la que presentan las localidades rurales, y sumado a que es la cabecera del municipio y que concentra los satisfactores básicos para la población, por ende es donde se concentra la vivienda de características de densidad media principalmente unifamiliares sin embargo empiezan a aparecer asentamientos humanos con viviendas unifamiliares de densidad alta.

Y por otra parte empieza a manifestarse el fenómeno de subdivisión de las viviendas, sin control y/o apego a una normatividad que controle y regule los mínimos establecidos para tal efecto.

Sin embargo y como característica de las localidades integradoras urbano-rural del interior del estado y como resultado de una carencia de normatividad urbana que permita controlar los usos de suelo, se encuentra una gran dispersidad en el establecimiento de inmuebles con usos comerciales y de servicios.

Existe una importante concentración de usos comerciales y de servicios en la Zona Centro, tanto de nivel barrial como distrital, principalmente alrededor de la plaza y de forma muy significativa sobre las calles Guadalupe Victoria, Venustiano Carranza e Hidalgo, que funcionan como ejes de ingreso y salida de la localidad.

Por otra parte en torno a los dos vialidades regionales, carretera a zacatecas y carretera a Cuquio, se encuentran establecidos de comercios y servicios que van desde el nivel distrital hasta el regional.

El equipamiento se encuentra disperso en toda la mancha urbana, pero se detectan algunas concentraciones de relevancia, principalmente en el Barrio de la Garita y en el Centro de la localidad.

A inmediaciones de la cabecera municipal existe una gran cantidad de terrenos baldíos subutilizados, principalmente en las zonas Noreste y al sur de la localidad, esto se atribuye entre otros factores a la gran especulación inmobiliaria en la localidad dado a la tendencia de crecimiento que empieza a manifestar la localidad, así como a la inversión de su población migrante, lo que presenta un poblado tendiente al crecimiento.

Referente a las instalaciones especiales, cuentan con un cementerio que se encuentra ubicado al oriente de la localidad y dos gaseras sobre la carretera Guadalajara-Saltillo.

Las instalaciones de infraestructura como la planta potabilizadora, se ubican al Oriente de la localidad.

II.6.3. Vialidad y Transporte (Plano D-5)

II.6.3.1. Jerarquía vial existente

La estructura vial de la zona se clasifico en relación a las funciones que cumple más que por las características geométricas y se establece de la siguiente manera:

VR	Vialidad Regional	Carretera Guadalajara-Saltillo; Carretera a Cuquío Carretera a Mazcuala
VC	Vialidad Colectora	Hidalgo-República González Gallo-Filiberto Ruvalcaba Sánchez Venustiano Carranza-Abasolo Guadalupe Victoria
	Vialidad Subcolectora	Pico de Orizaba
	Vialidades Locales	El resto de las vialidades de la localidad.

Referente a las características de las superficies de rodamiento de las calles de la cabecera municipal, el 60% de las vialidades cuentan con adoquín, 5% de pavimento asfáltico, empedrado el 25% y el 10% son terracerías. (Plano D-6).

II.6.3.2. Puntos de conflicto vial

Los puntos de conflicto vial se detectan en:

Intersección de los viales Carretera a Cuquío con la Carretera a Mazcuala.

Intersección de los viales Carretera a Cuquío con la Carretera a Guadalajara-Saltillo.

Intersección de los viales Carretera a Guadalajara-Saltillo y Venustiano Carranza.

Intersección de los viales Carretera a Guadalajara-Saltillo y González Gallo.

II.6.3.3. Transporte Público

II.6.3.3.1. Transporte Urbano

En la actualidad no se cuenta con servicio de transporte intraurbano, los desplazamientos se realizan en vehículos particulares o taxis.

II.6.3.3.2. Transporte Foráneo

El transporte foráneo tiene como destino principal la ciudad de Guadalajara y localidades vecinas. Se cuenta con una parada de autobuses ubicada sobre la Carretera Guadalajara-Salttillo que es el punto de partida de dicho transporte.

II.6.4. Infraestructura (Plano D-6)

II.6.4.1. Agua Potable ⁷

En el rubro de agua potable, la población se encuentra cubierta su mayor porcentaje. Para cubrir este requerimiento, Ixtlahuacán del Río cuenta con una planta potabilizadora, con una antigüedad de 24 años, proveniente de la presa “Los Sauces”, de la cual surte el líquido por gravedad. A través de líneas principales se abastece tanto la parte céntrica como los dos tanques de almacenamiento ubicados al Poniente de la localidad en el Cerro de la Cruz.

Se cuenta aproximadamente con 1,700 tomas domiciliarias. Las tuberías son de 6, 4 y 2 ½ pulgadas que se especifican en el plano de infraestructura.

Cabe señalar que debido al crecimiento de la traza urbana en zonas con una altura mayor, específicamente el Barrio de San José o Barrio Alto y el Cerro de la Cruz, presentan problemas de abastecimiento.

II.6.4.2. Drenaje

Tiene una cobertura del 100% en la población. El emisor del drenaje, tubería de 18”, corre de forma paralela, sobre la margen Poniente del Arroyo Blanco, hasta la calle Del Bosque, donde quiebra al Poniente hasta la calle Matamoros, donde quiebra al Sur para correr de forma paralela, sobre la margen Sur del Río Achichilco.

Sobre la Carretera Guadalajara-Salttillo corre una línea de drenaje de 12” en sentido Norte-Sur hasta llegar a la calle Delicia, donde quiebra al Oriente para cruzar por propiedad privada hasta incorporarse a la calle Granada y así conectar con el emisor. Otra línea de las mismas características corre por la Privada Antonio Mora en línea recta hasta conectarse al mismo.

Es importante destacar el cuidado especial de que deben ser objeto los arroyos que pasan por la localidad, ya que si no se toman las medidas necesarias para su conservación pueden convertirse en drenajes a cielo abierto con los consiguiente problemas de sanidad que esto representa.

II.6.4.3. Electricidad y Alumbrado

La localidad cuenta con el 100% de los servicios de electricidad y alumbrado público. Una línea de alta tensión corre cercana a la población al Sur de la localidad sobre la Carretera a Cuquío hasta su intersección con la Carretera a Mazcuata donde quiebra al Sur para seguir de forma paralela a la misma

⁷ Información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas de Ixtlahuacán del Río.
Última actualización: Octubre del 2005.

Se cuenta con una subestación ubicada también al Sur de la localidad sobre la Carretera a Cuquío.

Sobre la postería de la Comisión Federal de Electricidad donde se encuentra la red de energía eléctrica, está colocado el alumbrado. El tipo de iluminación es de vapor de sodio.

//.6.4.4. Teléfonos

En lo que respecta al servicio telefónico, la localidad se encuentra cubierta al 100%.

//.6.4.5. Instalaciones especiales y Riesgos urbanos

Dentro de este tipo de instalaciones debemos considerar dos gaseras ubicadas sobre la Carretera Guadalajara-Salttillo, ambas al Surponiente de la localidad.

También cuenta con un rastro el cual se encuentra ubicado al Surponiente de la mancha urbana. Es importante un especial énfasis en el riesgo que este representa para la población, ya ha quedado dentro de la misma y de no seguirse una supervisión estricta hacia el manejo de sus desechos, pueden ser un punto de contaminación en el Río Achichilco, que corre paralelo a dicha instalación.

Existe una línea de alta tensión que corre de forma paralela al vial regional carretera a Cuquío, la cual continúa por el camino a Mazcuala.

Además se cuenta con instalaciones de infraestructura que generan riesgos para la población:

El vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

El vial regional Carretera a Cuquío.

La conservación y control de las áreas de restricción señaladas para los cuerpos de agua y cauces de arroyos (el Río Achichilco, el Arroyo Blanco y escurrimientos que cruzan la ciudad) reviste importancia dada la posibilidad de inundación y desborde de alguno de ellos en la temporada anual de lluvias.

II.7. Síntesis del Estado Actual.

II.7.1. Aptitudes y Condicionantes al desarrollo urbano

a) Condicionantes naturales

Desde su fundación Ixtlahuacán se encuentra emplazado en un pequeño valle de alta productividad agrícola delimitado entre el Cerro de la Cruz y otros promontorios montañosos al Oriente y Suroriente. En su origen, el centro de la población se conformaba más claramente por un sitio apto para el asentamiento entre el Río Achichilco y el Arroyo Blanco; estas condicionantes permitieron un emplazamiento adecuado para la actividad humana. Sin embargo, la dinámica de crecimiento posterior establecida principalmente hacia el eje carretero Guadalajara-Salttillo primero y Guadalajara Cuquío después, impulsan la traza urbana hacia zonas cuya capacidad agrológica del suelo (alta productividad) y comportamientos plásticos del mismo limitan

en cierta forma su correcto crecimiento. De igual forma el emplazamiento de desarrollos urbanos en las laderas del Cerro de la Cruz y lomeríos ubicados al Sur, encarecen la introducción de las redes y servicios, tanto por la dureza del subsuelo (rocas ígneas) como por la necesidad de generar instalaciones y depósitos en sitios de mayor altura, para poder satisfacer la demanda de los servicios necesarios.

Por consiguiente es importante inducir el crecimiento y futura urbanización hacia aquellas zonas con topografía adecuada en pendiente y niveles que no rebase aquellos de las fuentes de abastecimiento de agua, que conlleva la necesidad de generar nueva infraestructura, de alto costo (tanques, redes, estaciones de bombeo) para evitar el desabasto del líquido. Y modificar la topografía natural de forma impactante para dar acceso vial a la urbanización, incidiendo también en los costos de introducción de servicios y redes, aunado al encarecimiento de aquellos que se destinen a la edificación en los predios.

b) Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo

En consecuencia con lo antes descrito, la estructura de la localidad conformada originalmente por un damero o cuadrícula que se extendía a partir de un centro principal y del eje de comunicación regional más importante (Mazcuata-Zacatecas) se ve alterado por el paso tangencial de las vialidades regionales antes mencionadas.

Entre el centro de la localidad y éstas se generan ejes de comunicación y pares viales que permiten el acceso y salida de la población.

La tenencia del suelo en el área de aplicación y de estudio del Plan es privada, no existiendo propiedad ejidal o pública. La dinámica de crecimiento que ha experimentado en los últimos años, aunado a la propiedad del suelo, ha generado un alta especulación del mismo y de forma similar, una presión de subdivisión de los predios existentes; en ambos casos, el mercado del suelo urbano es limitado. Al no existir oferta de terrenos urbanos o promociones inmobiliarias accesibles para los distintos sectores de la población existe el riesgo de que éstos se busquen u ofrezcan en zonas alejadas o no aptas para el desarrollo urbano con el consiguiente impacto negativo para la comunidad y las autoridades encargadas del desarrollo urbano, causado por los altos costos que significarán la introducción de servicios, equipamiento e infraestructura.

c) Problemática del uso actual del suelo

La estructura urbana descrita, evidencia el emplazamiento o ubicación de los usos del suelo de la siguiente forma:

La concentración de los usos mixto barrial a lo largo de los ejes de ingreso y salida de la localidad (Venustiano Carranza y Guadalupe Victoria en sentido Oriente-Poniente e Hidalgo y González Gallo en sentido Norte-Sur).

En el resto de la localidad se aprecia una mezcla de baja intensidad de éstos usos con las zonas habitacionales.

Las zonas habitacionales muestran resultante del parcelamiento del tejido urbano original una tipología cuya densidad, en general, es de tipo medio; sin embargo los recientes desarrollos de tipo habitacional ubicados al Oriente y Nororiente presentan mayores densidades,

específicamente el Fraccionamiento Jardines de la Paz y el desarrollo de reciente creación ubicado en el Barrio de San José.

La presencia de usos y giros carácter regional emplazados principalmente a lo largo de los ejes carreteros; sin embargo, se aprecia una mezcla inadecuada de uso habitacional y comercios y servicios de rangos vecinales y barriales mezclados con aquellos de tipo regional.

d) Problemática de la vialidad y transporte.

Debido a su origen fundacional, la sección angosta de los viales en prácticamente la mayoría de la población se considera, de acuerdo a la norma, como local. Es evidente que su flujo y uso del suelo las convierte en viales de mayor jerarquía.

La estructura urbana descrita anteriormente, limita fuertemente el acceso a las distintas partes del poblado sin tener que atravesar su centro, con el consiguiente conflicto y congestionamiento vial. Los cruces que necesariamente se han dado del Arroyo Blanco no han tomado en cuenta la potencialidad del mismo como eje vinculador de un circuito vial integrador; este mismo fenómeno se acentúa más en la ribera del Río Achichilco.

Es evidente observar la carencia de vialidades subcolectoras y colectoras que permitan establecer una estructura vial jerarquizada.

Las vialidades locales en su intersección con las regionales generan puntos de conflicto que es vital solucionar. De ahí la necesidad de desarrollar un proyecto vial que permita armonizar de forma jerarquizada el tráfico regional con el interurbano, principalmente en el eje carretero Guadalajara-Salttillo, en su paso por la localidad.

e) Problemática de la infraestructura.

En el corto plazo es necesario resolver el problema de abastecimiento complementario de agua en la localidad, para ello se cuenta con varios proyectos para la captación, bombeo, potabilización, almacenamiento y distribución, mismos que deberán ser revisados bajo criterios de sustentabilidad y factibilidad económica.

Revisión, y en su caso, sustitución de redes y circuitos que por su antigüedad y materiales, sean obsoletos o presente fugas, ello con el fin de optimizar este recurso.

Es imperativo, completar las redes de captación y emisión de aguas residuales, así como la construcción y operación de la planta de tratamiento, evitando de forma contundente la descarga a los cauces de ríos y arroyos que cruzan la localidad.

III. Bases y Criterios de Ordenamiento (Fase Conceptual)

III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico

Teniendo como antecedentes los datos históricos del crecimiento poblacional del centro de población recabados en la fase de diagnóstico, se han formulado tres hipótesis de crecimiento poblacional que permitan generar tres escenarios posibles del

futuro crecimiento de la localidad entre los años 2010, 2020 y 2030.

Las tres hipótesis de crecimiento poblacional fueron tomadas de la tabla de indicadores demográficos básicos 1990-2030 por localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO), donde se establecen las perspectivas de crecimiento oficiales.

Cuadro 8. Perspectivas de crecimiento demográfico								
HISTORICO			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	1,962	5.71						
1970	2,727	3.34						
1980	2,236	- 1.96						
1990	4,807	7.95						
1995	5,426	2.45						
2000	5,701	0.99						
2010	6,198	0.839						
2015			6,291	0.99	5,836	0.23	6,143	0.75
2020			6,942	0.99	5,972	0.70	6,620	0.49
2030			7,661	0.99	6,403	0.28	6,754	0.20

- A. Conservando la tasa de crecimiento del año 2000.
- B. Con las proyecciones establecidas por los indicadores demográficos básicos 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) por localidad.
- C. Con las proyecciones establecidas por los indicadores demográficos básicos 1990-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el Estado.

III.2. Demanda del suelo urbano (Cuadro 9)

Actualmente, la localidad de Ixtlahuacán del Río cuenta con 6,198 habitantes asentados en un área de 204.93 hectáreas; dentro de la misma, se cuenta con 14.06 hectáreas de terrenos baldíos, lo que reduce el área urbana actual a 190.87 hectáreas con una densidad de 29.86 habitantes por hectárea.

En relación a las hipótesis presentadas en el apartado correspondiente a las perspectivas de crecimiento demográfico, se adoptó la hipótesis A, que corresponde a la de conservar la tasa de crecimiento establecida de 1990 a 2000. Para obtener la demanda de superficie que este crecimiento requiere, se toma la densidad de 30 habitantes por hectárea que existe actualmente; para tal efecto, se establece que se requieren 65.32 hectáreas para absorber el crecimiento proyectado de la localidad al 2030.

Lo anterior se presenta en la cuadro siguiente, donde se establece una proporción de $\frac{3}{4}$ partes de la ocupación de los baldíos existentes (*) y se considera la $\frac{1}{4}$ parte restante como la proporción de los mismos, que no son factibles de urbanización por la resistencia con la que suele operar las fuerzas del mercado inmobiliario o por los problemas jurídicos bajo los cuales puedan encontrarse. De las $\frac{3}{4}$ partes de los baldíos, en donde lo óptimo sería que éstas áreas fueran las primeras en absorber el crecimiento urbano, se considera su saturación paulatina, considerando la ocupación de los mismos en $\frac{1}{4}$ parte a corto plazo, $\frac{1}{4}$ parte a mediano plazo y $\frac{1}{4}$

parte a largo plazo.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
Población (habitantes): 5,701		Densidad: 29.86						
Área ocupada (hectáreas): 204.93		Baldíos: 14.06						
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA	TIPO DE AREA		
Períodos	Al inicio del periodo	Al fin del periodo	Incremento	Hab / Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
2010 - 2015	5,701	6,291	590	30	19.66	3.52	16.14	19.66
2015 - 2020	6,291	6,942	651	30	21.70	3.52	18.18	21.70
2020 - 2030	6,942	7,661	719	30	23.96	3.52	20.44	23.96
TOTALES	18,934	20,894	1,960		65.32	10.56 *	54.76	65.32

III.3. Requerimientos de equipamiento urbano

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. Servicio)	Por increm. Población (unid. Servicio)	Total del Período (unid. Servicio)	Promedio U. S./ elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+ 3 aulas	3 aulas	-	-	-
Escuela Primaria	Aula	+ 24 aulas	9 aulas	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	- 14 aulas	2 aulas	-	-	16 aulas
Secundaria Técnica	Aula	- 8 aulas	2 aulas	-	-	10 aulas
Preparatoria Gral.	Aula	- 2 aulas	1 aula	-	-	3 aulas
Preparatoria Técnica	Aula	+ 1 aulas	1 aula	-	-	-
Mercado	Puestos	-84	9 puestos	-	-	93 puestos
Clínica	Consult.	- 1 consult. 2 turnos	1 consult.	-	-	2 consult. 2 turnos
Recreación y Deporte	m ²	+ 29,339.60 m ²	8,820 m ²	-	-	-

III.4. Metas específicas del Plan

III.4.1. Planeación Urbana

Establecer una clara jerarquía de las unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal, y consolidar su centro urbano de manera que facilite y garantice el control del desarrollo urbano.

Lograr un equilibrio en la densidad de población en las diversas partes del área urbana.

Reforzar la estructura urbana haciéndola más compacta de manera que sea más factible el aprovechamiento del suelo y la prestación de servicios urbanos.

Definir los límites del centro de población para determinar de manera adecuada la ejecución de las acciones de planeación para la adecuada regulación de los asentamientos urbanos.

III.4.2. Suelo Urbano

Definir las áreas de reserva urbana, para lograr un crecimiento adecuado y equilibrado que absorba la demanda esperada en el período comprendido entre 2000-2030.

Determinar y conservar las áreas agrícolas de alta productividad, así como zonas de valor natural-ambiental, evitando en medida de lo posible que el crecimiento urbano hacia ellas, induciéndolo hacia zonas con bajo potencial.

Promover la utilización de áreas sub-utilizadas como primer recurso aprovechable para la reserva urbana.

Reservar las áreas adyacentes a los cuerpos de agua como parques lineales en las márgenes del río y arroyos.

Evitar los asentamientos irregulares manteniendo una oferta racional de suelo urbano.

III.4.3. Equipamiento

Implementar el equipamiento urbano, dotando de áreas de reserva para los requerimientos futuros de acuerdo a la jerarquía de la localidad y con los horizontes de planeación.

Rehabilitar el equipamiento en especial el educativo, en la que sus aulas no presentan las condiciones requeridas para su funcionamiento.

En educación, la construcción a corto plazo de una secundaria técnica y una secundaria general y a largo plazo de una preparatoria general.

En salud, la edificación de una clínica a corto plazo o ampliar la capacidad de la ya existente.

Construcción a corto de plazo de un mercado.

III.4.4. Vialidad y Transporte

Plantear la reestructuración de la red vial primaria, acorde a las necesidades actuales, y con las expectativas de futuro crecimiento, que solucionen los conflictos viales.

Respetar los derechos de vía, zona federal y servidumbre, tanto de la vía de la carretera, arroyos y escurrimientos.

Construir una estación de transporte público foráneo de pasajeros.

Hacer las adecuaciones necesarias para poner en funcionamiento el proyecto del boulevard sobre la Carretera Guadalajara-Salttillo, implementando carriles centrales, laterales, camellones, alumbrado y semaforización.

III.4.5. Infraestructura

Ampliación de la planta potabilizadora y mejora de procesos.

Aumentar la capacidad de depósito de los tanques abastecedores, así como la altura de los mismos para abastecer a las zonas con escasos servicios.

Aumentar la capacidad de bombeo de agua potable.

Implementar el proyecto hidráulico de abastecimiento desde el manantial "De los Cinco" a la población.

Construcción y financiamiento de la planta de tratamiento de aguas negras.

III.4.6. Protección ambiental y Riesgos urbanos

Definir y conservar la zona federal y de protección ecológica de los arroyos y escurrimientos dentro del área de protección.

Tratamiento de aguas residuales, evitando las descargas a cielo abierto y la contaminación de arroyos.

Implementar una estrategia para vigilar que la industria existente no dañe al medio ambiente.

Confinación de residuos sólidos.

III.4.7. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

Formular Reglamento de Imagen Urbana.

Aplicar la normatividad necesario para respetar la zona de protección a la fisonomía establecida por la Secretaría de Cultura en la Zona Centro de la ciudad, en donde se ubican los elementos arquitectónicos y urbanos que dan identidad a la localidad.

Establecer los lineamientos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente en los perímetros de protección y a lo largo del Río Achichilco y Arroyo Blanco.

Preservar e incrementar el arbolado, tanto en plazas, jardines y unidades deportivas, así como en las calles.

Implementar un programa de reforestación con variedades endémicas a lo largo de los cauces y cuerpos de agua.

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas micro regionales.

De acuerdo a este, Ixtlahuacán del Río, se localiza dentro de la Región Centro, junto con los municipios de Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo; a su vez, se ubica en el nivel básico de ciudades y tiene la función de un centro de servicio de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales.

Por lo antes mencionado, la estrategia de carácter global que se plantea es de impulso y se establecen los siguientes objetivos:

- 1 Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la generación de empleos y complementando los servicios, el equipamiento y la infraestructura faltante.
- 2 Acciones de mejoramiento ecológico en cauces del Río Achichilco y Arroyo Blanco que cruzan la localidad.

Los criterios de ordenamiento urbano para llevar a cabo los objetivos planteados como estrategia serán:

- 3 Creación de reservas urbanas en zonas adecuadas y desaliento del crecimiento hacia zonas no aptas.
- 4 Integración y estructuración de vialidades en forma de circuitos jerarquizados que permitan la movilidad en toda la estructura urbana.
- 5 Equilibrio en la dotación y distribución del equipamiento, fortaleciendo la estructura vecinal y barrial.
- 6 Ampliación de redes y cobertura de servicios a toda la población.
- 7 Tratamiento final de residuos líquidos y sólidos.
- 8 Rescate de áreas forestadas y cuerpos de agua para incorporarlos a la estructura urbana mediante actividades recreativas y de esparcimiento, y así, incrementar la calidad de vida de la población.
- 9 Impulso a la localización de actividades económicas relacionadas con la agro-industria y correlativos

IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E-1)

Con fundamento en el Reglamento de Zonificación, Capítulo III artículo 17, Para cumplir los objetivos de los planes regionales. Programas Municipales de desarrollo urbano, planes de desarrollo urbano de los centros de población y de los planes parciales de desarrollo urbano, se establece la siguiente clasificación de áreas, según su índole ambiental y el tipo de control institucional que al respecto se requiera:

IV.3.1. Áreas urbanizadas

Son áreas urbanizadas son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento, están en proceso de acordarla.

IV.3.1.1. Áreas Incorporadas

Son áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya

recibieron las obras de urbanización o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana.

- AU 1** Área Urbana Incorporada 1, con una superficie aproximada de 6.72 hectáreas, ubicada al Este de la cabecera municipal, colinda al norte con RU-MP 6 y con AT-2, al sureste con RU-ESP 3 y al oeste con AU-RN 3
- AU 2** Área Urbana Incorporada 2, con una superficie aproximada de 1.05 hectáreas, ubicada al Oeste de la localidad, colinda al Norte con RU-CP 1 y RU-CP 2, al Este con AU-RN 6 , al Sur y Oeste con AU-3.
- AU 3** Área Urbana Incorporada 3, con una superficie aproximada de 6.47 hectáreas, ubicada al Su-Oeste de la localidad, colinda al norte con AU 3, al Este con AU-RN 6, al Sur, con CA-1 y al Oeste con RU-CP 2.
- AU 4** Área Urbana Incorporada 4, con una superficie aproximada de 2.81 hectáreas, ubicada al Sur de la localidad, colinda al Noreste con Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 8; al Sureste con limite de área de aplicación y área Rustica Agropecuaria AR-AGR 1; al suroeste con Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 3; y al norte con Restricción para infraestructura para Agua Potable RI-AB 8.
- AU 5** Área Urbana Incorporada 5, con una superficie aproximada de 0.62 hectáreas, ubicada al Sureste de la localidad, sobre el lindero Sur de la carretera a Cuquio, colinda al Noreste, con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; al Sureste, con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 14; al Suroeste, con Área de Transición AT 5; y al Noreste con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 15.

IV.3.1.2. **Áreas de urbanización progresiva**

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo VIII Título Noveno del Código y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 332 del Código; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán, sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Código.

- AU-UP 1** Área de Urbanización Progresiva 1, con una superficie aproximada de 0.75 hectáreas, ubicada al el límite Norte del Área de Aplicación del presente ordenamiento, colinda: al Norte; Este y Oeste, con el Limite del Área de Aplicación, y al Sur, con Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 2.
- AU-UP 2** Área de Urbanización Progresiva 2, con una superficie aproximada de 1.90 hectáreas, ubicada al norte de la Cabecera Municipal, colinda: al Norte, Este y Oeste, con Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 4; al Sur, con Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 5.
- AU-UP 3** Área de Urbanización Progresiva 3, con una superficie aproximada de 0.82 hectáreas, ubicada al Noreste de la Cabecera Municipal, colinda al Norte con Área de Restricción por Instalaciones de Agua Potable RI-AB 1; al Este, con

Área de Restricción de Instalaciones de Riesgo RI-RG 1; con Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 6; al Oeste, con Área de Renovación Urbana AU-RN 3 y con Área de Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 5.

AU-UP 4 Área de Urbanización Progresiva 4, con una superficie aproximada de 1.04 hectáreas, ubicada al Oeste de la Cabecera Municipal, colinda: al Norte, con Área de Renovación Urbana AU-RN 5; al Este, con Áreas de Renovación Urbana AU-RN 5 y AU-RN 6; al Sur, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 1; y al Oeste, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 2.

AU-UP 5 Área de Urbanización Progresiva 5, con una superficie aproximada de 1.14 hectáreas, ubicada al Sur de la Cabecera Municipal, colinda: al Norte, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 9; al Este, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 12; al Sureste, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 10; al Sur, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP1; y al Oeste, con Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 11 y RU-CP 9.

AU-UP 6 Área de Urbanización Progresiva 6, con una superficie aproximada de 2.73 hectáreas, ubicada al Sureste de la Cabecera Municipal, colinda: Noreste y Sur, con el Limite de Aplicación del Plan; al Suroeste, con Área de Reserva urbana a mediano Plazo RU-MP 8; y al Norte con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4.

AU-UP 7 Área de Urbanización Progresiva 7, con una superficie aproximada de 1.22 hectáreas, ubicada en el Limite Suroeste del Área de Aplicación, colinda: al Norte, con Área de Reserva urbana a Largo Plazo RU-LP 6; al Este y Sur, con el Limite del Área de Aplicación; y al Oeste, con Áreas de Reserva urbana a Largo Plazo RU-LP 7 y RU-LP 6.

IV.3.1.3. **Áreas de renovación urbana**

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo VIII Título Noveno del Código y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 332 del Código; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán, sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Código.

AU-RN 1 Área de renovación urbana 1, con una superficie aproximada de 3.58 hectáreas, ubicada al Centro de la localidad, se encuentra circundada en su totalidad, por el Área de Renovación Urbana AU-RN 1.

AU-RN 2 Área de renovación urbana 2, con una superficie aproximada de 15.82 hectáreas, ubicada al Centro de la localidad, colinda al Norte y Este con Área de Renovación Urbana AU-RN 3; al Sur con AU-RN 4 y con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco y al Poniente con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco.

- AU-RN 3** Área de renovación urbana 3, con una superficie aproximada de 16.20 hectáreas, ubicada al noreste de la cabecera Municipal, colinda al norte Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 4; al Este con Áreas de Urbanización Progresiva AU-UP 2 y AU-UP 3 y Reservas Urbanas de Mediano Plazo RU-MP 5 y RU-MP 6, y Área incorporada AU 1; al Sur con Área de Reserva Urbana de Control Especial RU-ESP 3; al Oeste con Área de Renovación Urbana AU-RN 2, y al Oeste, con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco.
- AU-RN 4** Área de renovación urbana 4, con una superficie aproximada de 1.60 hectáreas, ubicada al sureste de la Cabecera Municipal, colinda al Norte y Oeste con Área de renovación urbana 2, al Este con Área de Reserva Urbana de Control Especial RU-ESP 3, y al Sur con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco
- AU-RN 5** Área de renovación urbana 5, con una superficie aproximada de 8.73 hectáreas, ubicada al Oeste de la Cabecera Municipal, colinda al Oeste con Área de Renovación Urbana 16, al Este con el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco y al Sur con Áreas de renovación urbana 6 y 18 y con Área de Urbanización Progresiva AU-UP 4.
- AU-RN 6** Área de renovación urbana 6, con una superficie aproximada de 4.26 hectáreas, ubicada al Oeste de la Cabecera Municipal, colinda al Norte con Área de Renovación Urbana 5, al Este con el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco, al Sur con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco, y al Oeste, con Áreas Incorporadas AU 2 y AU 3, con Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 1 y con Área de Urbanización Progresiva AU-UP 4.
- AU-RN 7** Área de renovación urbana 7, con una superficie aproximada de 12.78 hectáreas, ubicada al Sur de la Cabecera Municipal, colinda al Sur con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco, y con Reserva Urbana RU-CP 8, al Este con Reserva Urbana RU-CP 8, RU-CP 12, RU-CP 9 y RU-CP 11, al Sur con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; y al Oeste, con Reserva Urbana RU-CP 6, y Área de renovación urbana 8.
- AU-RN 8** Área de renovación urbana 8, con una superficie aproximada de 3.86 hectáreas, ubicado al sur de la Cabecera Municipal, colinda al Norte con Reserva Urbana RU-CP 6 y Área de renovación urbana 7, al Este con Área de renovación urbana 7, al sur con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio y al Oeste con Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP y RU-CP 6.
- AU-RN 9** Área de renovación urbana 9, con una superficie aproximada de 20.07 hectáreas, ubicado al Oeste de la Cabecera Municipal, y que corresponde a la Colonia del Cerro de la Cruz, colinda al Norte y Este con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 1; al Sureste con el Área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco y con Área de renovación urbana 10; al Suroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 15; y al Oeste con Limite del Área de Aplicación y área Rustica Agropecuaria AR-AGR 1.
- AU-RN 11** Área de renovación urbana 10, con una superficie aproximada de 1.69 hectareas, ubicada al lindero Oeste de la Carretera Guadalajara-Saltillo, colinda

al Noroste, con Área de renovación urbana 9; al Noreste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 2; al Sureste con RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo, y al Suroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 16.

AU-RN 11 Área de renovación urbana 11, con una superficie aproximada de 1.21 hectáreas, ubicada en el lindero Oeste de la Carretera Guadalajara-Salttillo, colinda al Noroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 15; al Noreste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 16, al Sureste con RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo, y al Suroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 17.

AU-RN 12 Área de renovación urbana 12, con una superficie aproximada de 2.79 hectáreas, ubicada en el lindero Oeste de la Carretera Guadalajara-Salttillo, colinda al Noroeste y Norte con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 17; al Sureste con Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo, al Suroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 19; y al Noroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 18.

AU-RN 13 Área de renovación urbana 13, con una superficie aproximada de 0.59 hectáreas, ubicada en el lindero Oeste de la Carretera Guadalajara-Salttillo, colinda al Norte y Oeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 20, al Noreste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 19, al Sureste con Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo, y al Sur con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 21.

AU-RN 14 Área de renovación urbana 14, con una superficie aproximada de 0.41 hectáreas ubicado en el lindero Este, de la Carretera Guadalajara-Salttillo, colinda al Noreste, Sureste y Suroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 22, y al Noroeste con Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo

AU-RN 15 Área de renovación urbana 15, con una superficie aproximada de 8.78 hectáreas, , ubicado en el Ingreso sur de la Población, colinda al Noreste con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; al Sureste, con Área de Transición AT 6, AL Suroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 22, y al Noroeste con Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo.

AU-RN 16 Área de renovación urbana 16, con una superficie aproximada de 3.54 hectáreas, localizado al Oeste de la Cabecera municipal, sobre el lindero Sureste de la de la Carretera Guadalajara-Salttillo, colinda al Noreste con la Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Salttillo, al Norte con la restricción por Nudo Vial, RI-NV 2; al Sureste y suroeste, con Áreas de renovación urbana AU-RN 3, AU-RN 5 y AU-RN 17.

AU-RN 17 Área de renovación urbana 17, con una superficie aproximada de 4.32 hectáreas, localizada al oeste de la cabecera Municipal, colinda al Norte, con Área de renovación urbana AU-RN 5, al Sureste y Sur con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 2, al Oeste con Área de renovación urbana AU-RN 16.

AU-RN 18 Área de renovación urbana 18, con una superficie aproximada de 0.37

hectáreas, localizado en las confluencias de la Carretera a Cuquio y la Carretera a Mazcuala, colinda al Norte con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; al Este con con Restricción por Vialidad RI-VL 3, correspondiente a Carretera a Mazcuala; al Sur con Area de Transición AT 5; y al oeste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 14.

IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

Son áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes de la materia

IV.3.2.1. Áreas de Protección al Patrimonio Histórico:

Son aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas. Artísticos e Históricos y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

PP-PH 1 Área de protección al patrimonio histórico 1, cuenta con una superficie de 3.89 hectáreas, parte, al Norte, en dirección Poniente-Oriente incluyendo los predios de

la acera Norte de la calle Industria, quiebra al Norte por la calle Hidalgo incluyendo los predios de la acera Poniente, quiebra al Sur en la calle Pedro Moreno incluyendo los predios de la acera Oriente, quiebra al Poniente por la calle Guadalupe Victoria incluyendo los predios de la acera Sur, quiebra al Sur en la calle González Gallo incluyendo los predios de la acera Oriente hasta llegar a la calle Independencia donde quiebra al Poniente incluyendo los predios de la acera Sur, llega a la calle República donde quiebra al Norte incluyendo los predios de la acera Poniente hasta llegar nuevamente a la calle Industria para cerrar el polígono.

IV.3.2.2. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana

Son las áreas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal. Estas áreas están bajo el control del Reglamento de Zonificación del Estado y los programas y reglamentos municipales en la materia.

PP-PF 1 Área de protección a la fisonomía urbana 1, cuenta con una superficie de 15.82 hectáreas, parte, al Norte, en dirección Poniente-Oriente por la calle Ignacio Zaragoza, incluyendo los predios de la acera Norte, quiebra al Sur por la calle Juárez incluyendo los predios de la acera Oriente, quiebra al Oriente por la calle Javier Mina incluyendo los predios de la acera Norte, quiebra a Sur por la calle Morelos incluyendo los predios de la acera Oriente, quiebra al

Poniente por la calle Independencia incluyendo los predios de la acera Sur hasta llegar a la calle Obregón, donde quiebra al Sur incluyendo los predios de la acera Oriente, quiebra al Poniente en el límite del Río Achichilco, quiebra al Norte sobre el límite del Arroyo Blanco hasta llegar nuevamente a la calle Ignacio Zaragoza para cerrar el polígono. Es importante señalar que este perímetro envuelve en su totalidad al perímetro de protección al patrimonio cultural PP-PC 1.

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

Son áreas que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística.

IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo.

Son áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de urbanización básica, donde es factible realizarlas de inmediato. En las áreas de reserva urbana de corto plazo es viable promover las modalidades de acción urbanística y por lo tanto procede su autorización conforme al Código.

RU-CP 1 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 1, con una superficie de 0.98 hectáreas, ubicada al Oeste de la Cabecera Municipal, colinda al Norte con Área de urbanización Progresiva AU-UP 4, al Este con Área de Renovación Urbana AU-RN 6; al Sur, con Área Incorporada AU 2; y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 2.

RU-CP 2 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 2, con una superficie de 11.23 hectáreas, ubicada al suroeste de la cabecera Municipal, colindando al Norte con, con Área de Renovación Urbana AU-RN 17, al Este, con Área de urbanización Progresiva AU-UP 4 y con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 1, con Áreas Incorporadas AU 2, y AU 3; al Sur, con Reserva Urbana de Control Especial RU-ESP 2; al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3; y al Oeste con Área de Renovación Urbana AU-RN 16.

RU-CP 3 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 3, con una superficie de 1.73 hectáreas, ubicada en las confluencias de los Viales regionales, carretera a Cuquio y Carretera a Saltillo, colinda Noroeste, con Restricción por Vialidad RI-VL 1, correspondiente a Carretera Guadalajara-Saltillo; al Este con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3; al Sureste con Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 4 y RU-CP 5; al Suroeste con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; y al Oeste con Restricción por Nodo Vial RI-VL 1.

RU-CP 4 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 4, con una superficie de 1.30 hectáreas, ubicada al sureste de la confluencia de los Viales regionales, carretera a Cuquio y Carretera a Saltillo, colinda al Noreste con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3; Al sureste con Reserva Urbana de Control Especial RU-ESP 1; al Suroeste, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 5; y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 3.

- RU-CP 5** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 5, con una superficie de 1.06 hectáreas, ubicada al sureste de la confluencia de los Viales regionales, carretera a Cuquío y Carretera a Saltillo, colinda Noreste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 4; al sureste con Reserva Urbana de Control Especial RU-ESP 1 ; al Suroeste con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; y al oeste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 3.
- RU-CP 6** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 6, con una superficie de 13.80 hectáreas, ubicada al Sur de la localidad, colinda al Norte con Área Incorporada AU-7; al Este con Área de Renovación Urbana AU-RN 7; al Sur con Áreas de Renovación Urbana AU-RN 7 y AU-RN 8; al Suroeste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 7; al Oeste con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco.
- RU-CP 7** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 7, con una superficie de 1.66 hectáreas, ubicada al Sur de la localidad, colinda al Noreste con el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 6, al Sureste con el área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 8, al Suroeste con el área de restricción para vialidad RI-VL 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío y al Noroeste, el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco.
- RU-CP 8** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 8, ubicada al Sur de la localidad, con una superficie de 1.71 hectáreas, colinda al Norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco, al Este con Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 5 y Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 12; al Sur y oeste con área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 7.
- RU-CP 9** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 9, ubicada al Sur de la localidad, con una superficie de 5.68 hectáreas, colinda al Norte con área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 7; al Este con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 12, y Área de Urbanización Progresiva UA-UP 5; al Sur, con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 11; al Oeste con área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 7.
- RU-CP 10** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 10, ubicada al Sur de la localidad, con una superficie de 0.42 hectáreas, colinda al Este con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 12; al Sur, con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 11; y al oeste con Área de Urbanización Progresiva UA-UP 5.
- RU-CP 11** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 11, ubicada al Sur de la localidad, con una superficie de 2.07 hectáreas, colinda al norte con áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP 9 y RU-CP 10, con Área de Urbanización Progresiva UA-UP 5; al Este con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 12; al Sur con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; y al oeste con área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 7.
- RU-CP 12** Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 12, ubicada al Sureste de la localidad, con una superficie de 16.14 hectáreas, colinda al norte con áreas de reserva urbana a largo plazo RU-LP 5; al Este con Área de Transición AT 3 y con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 13 al Sur con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; y al Oeste con áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP 11; RU-CP 10 y RU-CP 8, con Área de Urbanización Progresiva UA-UP 5 y con área de Renovación Urbana

incorporada AU-RN 7.

RU-CP 13 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 13, ubicada al Sureste de la localidad, con una superficie de 1.41 hectáreas, colinda al noroeste con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 12; al Este con el Limite del Área de Aplicación del Plan; y al Sur con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio;

RU-CP 14 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 14, ubicada al Sur de la localidad, con una superficie de 2.20 hectáreas, colinda al Norte, con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; al Este, con Área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 18; al Sur, con Área de Transición AT 5; y al Oeste, con Área Incorporada AU-5.

RU-CP 15 Área de Reserva Urbana a Corto Plazo 15, ubicada al Suroeste de la localidad, con una superficie de 2.28 hectáreas, colinda al Noreste con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquio; al Sureste, con Área Incorporada AU-5; al Suroeste con Áreas de Transición AT 5 y AT 6; y al Noroeste, con Área de Renovación Urbana incorporada AU-RN 15.

IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo.

Aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo

RU-MP 1 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 1, con una superficie de 2.22 hectáreas, colinda al Norte con Área de Transición AT 1; al Sureste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 2; y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco.

RU-MP 2 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 2, con una superficie de 2.29 hectáreas, colinda al Noroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 1 y con Área de Transición AT 1; al Noreste con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 2; al Sureste con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; y al Sur, con restricción por Nudo Vial RI-VL 2.

RU-MP 3 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 3, con una superficie de 3.63 hectáreas, colinda al Noroeste con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Noreste con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 3; al Sureste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 4; y al Sur, con Área de Renovación Urbana AU-RN 3.

RU-MP 4 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 4, con una superficie de 15.09 hectáreas, colinda al Noroeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 3, al Norte con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 4; al este con el límite del Área de Aplicación; y al Sur, con Área de Transición AT 2,

Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 6, Área de Urbanización Progresiva AU-UP 2, y Área de Renovación Urbana AU-RN 3.

RU-MP 5 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 5, con una superficie de 6.06 hectáreas, colinda al Norte, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 4 y Área de Urbanización Progresiva AU-UP 2; al Este con Área de Transición AT 2, con Área de Restricción por instalaciones de Agua potable, y Área de Urbanización Progresiva AU-UP 3; al Sur y Oeste con Área de Renovación Urbana AU-RN 3.

RU-MP 6 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 6, con una superficie de 3.62 hectáreas, colinda al Norte con Área de Urbanización Progresiva AU-UP 3, con Área de Restricción por Instalaciones de Riesgo RI-RG 1 y Área de Transición AT 2; al Sur, Área Incorporada AU 2 y Área de Renovación Urbana AU-RN 3; y al oeste con Área de Renovación Urbana AU-RN 3.

RU-MP 7 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 7, con una superficie de 4.11 hectáreas, colinda al Norte con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; al Este, con el Limite del Área de Aplicación; al Sur, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 13.

RU-MP 8 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 8, con una superficie de 6.62 hectáreas, colinda al Norte con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al Noreste con Área de Urbanización Progresiva AU-UP 6; al Sureste con el Limite del Área de Aplicación; y al Suroeste con Área Incorporada AU 4.

RU-MP 9 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 9, con una superficie de 4.85 hectáreas, colinda al Noreste con Área Incorporada AU 4; al Sur, con el Limite del Área de Aplicación; al Oeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 10; y al Noroeste con Área de Restricción por paso de Instalaciones de Agua potable RI-AB 8.

RU-MP 10 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 10, con una superficie de 3.94 hectáreas, colinda al Este, Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 9; al Sur, con el Limite del Área de Aplicación; al Oeste, con Área de Restricción por paso de Instalaciones de Agua potable RI-AB 6.

RU-MP 11 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 11, con una superficie de 4.45 hectáreas, colinda al Norte con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al Este, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 12 y Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 10 (con derecho de paso de por medio); al Oeste con Área de Transición AT 4.

RU-MP 12 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 12, con una superficie de 0.40 hectáreas, colinda al Norte con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al Sureste, con Área Incorporada AU 4, y Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 9 (con un derecho de paso de por medio); y al oeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 11(con un derecho de paso de por medio).

RU-MP 13 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 13, con una superficie de 2.54 hectáreas, colinda al Norte con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; al Este con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 7 (con un derecho de paso de por medio); al Sur, con

área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 14 (con un derecho de paso de por medio).

RU-MP 14 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 14, con una superficie de 4.81 hectáreas, colinda al Norte con Restricción por Vialidad RI-VL 2, correspondiente a Carretera a Cuquío; al Este con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 13 (con un derecho de paso de por medio); al Sur, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; y al Oeste con Área de Restricción por Nodo Vial RI-NV 3.

RU-MP 15 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 15, con una superficie de 12.30 hectáreas, colinda al Norte con el Limite del Área de Aplicación y con el Área de Renovación Urbana AU-RN 9; al sureste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 16 y con el Área de Renovación Urbana AU-RN 11; y al Suroeste y oeste con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3.

RU-MP 16 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 16, con una superficie de 1.66 hectáreas, colinda al Noroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 15; al Noreste con el Área de Renovación Urbana AU-RN 9; al Sureste, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; y al Suroeste con Área de Renovación Urbana AU-RN 11.

RU-MP 17 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 17, con una superficie de 4.21 hectáreas, colinda al Norte con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-3; al Sureste, con Área de Renovación Urbana AU-RN 11, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo, y con Área de Restricción por Nodo Vial RI-NV 1; al Sur con Área de Renovación Urbana AU-RN 12; y al Oeste, con el Limite del Área de Aplicación.

RU-MP 18 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 18, con una superficie de 5.03 hectáreas, colinda al Norte y Oeste, con el Limite del Área de Aplicación; al Sureste con Área de Renovación Urbana AU-RN 12 y con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 19; y al Sur, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 19.

RU-MP 19 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 19, con una superficie de 3.60 hectáreas, colinda al Norte con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 18; al Noreste, con Área de Renovación Urbana AU-RN 12; al Sureste con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Sur con Área de Renovación Urbana AU-RN 13; y al Oeste con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 20.

RU-MP 20 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 20, con una superficie de 12.10 hectáreas, colinda al Norte con el Limite del Área de Aplicación; al este y Sureste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 19, con Área de Renovación Urbana AU-RN 13 y con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 21; al Suroeste, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5.

RU-MP 21 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 21, con una superficie de 0.53 hectáreas, colinda al Norte con Área de Renovación Urbana AU-RN 13; al Este, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional

Carretera Guadalajara-Salttillo; al Sur, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5; y al Oeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 20.

RU-MP 22 Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo 22, con una superficie de 5.73 hectáreas, colinda al Norte con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Este, con Área de Renovación Urbana AU-RN 15; al Sureste, con Área de Transición AT 6; y al Sur, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5.

IV.3.3.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo.

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo

RU-LP 1 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 1, con una superficie de 10.60 hectáreas, colinda al Noreste, con el Limite del Área de Aplicación, al Este, con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco; al Suroeste, con Área de Renovación Urbana AU-RN 9; y al Oeste, con Limite del Área de Aplicación, con Área de Restricción por paso de Instalaciones de Agua Potable, de por medio.

RU-LP 2 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 2, con una superficie de 5.65 hectáreas, colinda al Norte, con el Limite del Área de Aplicación y Área de urbanización Progresiva AU-UP 1; al Sureste, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Suroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 2; y al Noroeste, con Área de Transición AT 1.

RU-LP 3 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 3, con una superficie de 2.05 hectáreas, colinda al Noroeste, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Noreste, con el Limite del Área de Aplicación; al Sureste, con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 4; y al suroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 3.

RU-LP 4 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 4, con una superficie de 4.47 hectáreas, colinda al Norte y Este, con el Limite del Área de Aplicación; al Sur, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 4; y al Noroeste, con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 3.

RU-LP 5 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 5, con una superficie de 17.54 hectáreas, colinda al Norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco; al Este, con el Limite del Área de Aplicación; al Sur, con Área de Transición AT 3 y con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 12; y al Oeste, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 8.

RU-LP 6 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 6, con una superficie de 1.43 hectáreas, colinda al Norte con el área de protección a cauces y cuerpos de

agua CA-5; y Área de Transición AT 6; al Este, con el Limite del Área de Aplicación; al Sur, con el Limite del Área de Aplicación, con Área de urbanización Progresiva AU-UP 7 y Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 7; al Oeste, con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 7.

RU-LP 7 Área de Reserva Urbana a Largo Plazo 7, con una superficie de 1.79 hectáreas, colinda al Norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5; al Este, con Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP 6 y con Área de urbanización Progresiva AU-UP 7; al Sur, con el Limite del Área de Aplicación; y al Oeste, con área de restricción para vialidad RI-VL 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Saltillo;

IV.3.4. Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales

Son áreas próximas o dentro del área de influencia de instalaciones especiales, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

IV.3.4.1. Áreas de Restricción de Instalaciones de Riesgo

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la *Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)*, en base a la *Ley General de la Salud, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), en base a la *Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

RI-RG 1 Área de restricción de instalaciones de riesgo 1, constituida por el cementerio ubicado al Oriente de la localidad.

RI-RG 2 Área de restricción de instalaciones de riesgo 2, constituida por el nuevo cementerio ubicado al Sur de la localidad, sobre la carretera a Mazcuata.

RI-RG 3 Área de restricción de instalaciones de riesgo 3, constituida por la gasera ubicada al Surponiente de la localidad, en el vial regional Carretera Guadalajara-Saltillo.

RI-RG 4 Área de restricción de instalaciones de riesgo 4, constituida por la gasera ubicada al Surponiente de la localidad, en el vial regional Carretera Guadalajara-Saltillo.

IV.3.4.2. Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Agua Potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación.

RI-AB 1 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 1, generada por la planta potabilizadora ubicada al Este de la localidad, al Norte de la Área de Urbanización Progresiva AU-UP 3.

RI-AB 2 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 2, generada por el canal de riego que tiene su origen en la Presa del Saucillo.

RI-AB 3 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 3, generada por un tanque regulador.

RI-AB 4 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 4, generada por un tanque regulador.

RI-AB 5 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 5, generada por la unidad de bombeo, localizada al interior de la Reserva Urbana a Corto Plazo Ru-CP 2.

RI-AB 6 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 5, generada por un Canal de Riego.

RI-AB 7 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 5, generada por la unidad de bombeo

RI-AB 8 Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable 5, generada por un Pozo Profundo, localizado en el Área Incorporada AU 4.

IV.3.4.3. Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación.

RI-DR 1 Área de restricción por paso de instalaciones de drenaje 1, generada por la línea colectora de 12" que corre en sentido Norte-Poniente de forma paralela al vial Carretera Guadalajara-Salttillo hasta llegar a la calle Delicias donde quiebra al Oriente hasta incorporarse a la calle Granada donde quiebra al Sur.

RI-DR 2 Área de restricción por paso de instalaciones de drenaje 2, generada por el emisor de alejamiento de drenaje de 18" que corre de forma paralela al Arroyo Blanco hasta la calle Del Bosque donde quiebra al Poniente para quebrar nuevamente al Sur por la calle Matamoros hasta incorporarse de forma paralela al Río Achichilco.

RI-DR 3 Área de restricción por paso de instalaciones de drenaje 3, generada por la

línea colectora de 12" que se deriva en dirección Oriente del área de restricción por paso de instalaciones de drenaje RI-DR 2.

IV.3.4.4. Áreas de Restricción por Paso de Redes e Instalaciones de Electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de electricidad que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad con relación al tipo de instalación.

RI-EL 1 Área de restricción por paso de instalaciones de electricidad 1, generada por la subestación ubicada al Sur de la localidad sobre el vial Carretera a Cuquío.

RI-EL 2 Área de restricción por paso de instalaciones de electricidad 1, generada por la línea de alta tensión que corre de forma paralela sobre el vial Carretera a Cuquío y quiebra al Sur por el vial Carretera a Mazcuala.

IV.3.4.5. Áreas de Restricción para la Vialidad

Son las superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezca las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia.

RI-VL 1 Área de restricción para vialidad 1, generada por el paso de la vialidad regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

RI-VL 2 Área de restricción para vialidad 2, generada por el paso de la vialidad regional Carretera a Cuquío.

RI-VL 3 Área de restricción para vialidad 3, | generada por el paso de la vialidad regional Carretera a Mazcuala..

IV.3.4.6. Áreas de Restricción por Nodo Vial

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales.

RI-NV 1 Área de restricción por nodo vial 1, generada por el nodo vial ubicado en el cruce de los viales Carretera Guadalajara-Salttillo y Carretera a Cuquío.

RI-NV 2 Área de restricción por nodo vial 2, generada por el nodo vial ubicado en el cruce de del vial Carretera Guadalajara-Salttillo y la Vialidad Colectora Hidalgo.

RI-NV 3 Área de restricción por nodo vial 3, generada por el nodo vial ubicado en el cruce de los viales Carretera a Cuquío y Carretera a Mazcuala.

IV.3.5. Áreas de transición

Son las áreas que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las

condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales, no cambiarán la índole de dichas áreas.

- AT 1** Área de Transición 1, con una superficie aproximada de 12.66 hectáreas, ubicada al Norte de la localidad, colinda al Norte, con el Limite del Área de Aplicación; al Sureste, con Área de Reserva Urbana Largo Plazo RU-LP 2; al Sur, con Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 1 y RU-MP 2; y al Noroeste, con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco.
- AT 2** Área de Transición 2, con una superficie aproximada de 11.52 hectáreas, ubicada al Norte de la localidad, colinda al Norte y Este, con el Limite del Área de Aplicación; al Sur, con Área Incorporada AU-1 y Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 6; al Este, con Área de restricción de instalaciones de Riesgo RI-RG 1, Área de restricción por paso de instalaciones de agua potable RI-AB 1 y con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 5.
- AT 3** Área de Transición 3, con una superficie aproximada de 18.71 hectáreas, ubicada al Este de la localidad, colinda al Norte, con Área de Reserva Urbana Largo Plazo RU-LP 5; al Este y Sur, con Limite de Aplicación del Plan; y al Este, con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 12.
- AT 4** Área de Transición 4, con una superficie aproximada de 15.53 hectáreas, ubicada al Sur de la localidad, colinda al Norte, con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al Este, con Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 11 y RU-MP 10 (con derecho de paso de por medio); al Sur, con Limite de Aplicación del Plan; y al Oeste, con Área de Restricción para Vialidad correspondiente a la Carretera a Mazcuala.
- AT 5** Área de Transición 5, con una superficie aproximada de 37.15 hectáreas, ubicada al Sur de la localidad, colinda al Norte, con Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 14 y RU-CP 15, con Área Incorporada AU 5 y con Área de Renovación Urbana AU-RN 18; al Este con Área de Restricción para Vialidad correspondiente a la Carretera a Mazcuala. Al Sur, con Limite de Aplicación del Plan; y al Oeste, con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco.
- AT 6** Área de Transición 6, con una superficie aproximada de 16.00 hectáreas, ubicada al Suroeste de la localidad, colinda al Noreste con Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP 15; al Sureste y Sur, con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1 correspondiente al Río Achichilco; al Sur, con Área de Reserva Urbana Largo Plazo RU-LP 6; y al Oeste y Noroeste, con Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-MP 22 y con Área de Renovación Urbana AU-RN 15.

IV.3.6. Áreas Rústicas

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico.

IV.3.6.1. Áreas Agropecuarias

Son aquellos terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias.

AR-AGR 1 Área rústica agropecuaria 1, que comprenden una superficie aproximada de 1,040.00 hectáreas, y que se determinan fuera de los Límites del Área de Aplicación del Plan, y su alcance del Área de Estudio.

IV.3.8. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Son áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro de los asentamientos humanos.

IV.3.8.1. Áreas de Protección a Cauces

Son las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*, en donde su servidumbre queda definida por los límites de la creciente máxima a cada lado del eje del cauce.

CA 1 Área de protección al cauce CA-1 correspondiente al Río Achichilco, que cruza la localidad en sentido Oriente-Poniente.

IV.3.8.2. Áreas de Protección a Escurrimientos

Son las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la *Ley de Aguas Nacionales*;

CA 2 Área de protección al cauce CA-2 correspondiente al Arroyo Blanco, que cruza la localidad en sentido Norte-Sur.

CA 3 Área de protección al cauce CA-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco.

CA 4 Área de protección al cauce CA-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco.

CA 5 Área de protección al cauce CA-5 correspondiente a una represa formada en el Arroyo Blanco ubicado al Norponiente de la localidad.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para Ixtlahuacán del Río corresponden a las siguientes áreas:

- Área PP-PH 1, protección al Patrimonio Histórico ubicada en la Zona Centro de la localidad.
- Área PP-PF 1, protección a la Fisonomía Urbana ubicada en la Zona Centro de la localidad.
- Área RI-RG 1, restricción de instalaciones de riesgo constituida por el cementerio ubicado al Oriente de la localidad.
- Área RI-RG 2, restricción de instalaciones de riesgo constituida por el cementerio ubicado al Sur de la localidad.
- Área RI-AB 1, restricción por paso de instalaciones de agua potable generada por la planta potabilizadora ubicada al Oriente de la localidad.
- Área RI-AB 2, restricción por paso de instalaciones de agua potable, generada por el canal de riego que tiene su origen en la Presa del Saucillo.
- Área RI-AB 3, restricción por paso de instalaciones de agua potable generada por un tanque regulador.
- Área RI-AB 4, restricción por paso de instalaciones de agua potable generada por un tanque regulador.
- Área RI-AB 5, restricción por paso de instalaciones de agua potable generada por la unidad de bombeo.
- Área RI-DR 1, restricción por paso de instalaciones de drenaje generada por línea colectora de 12".
- Área RI-DR 2, restricción por paso de instalaciones de drenaje generada por el emisor de alejamiento de drenaje de 18" que corre de forma paralela al Arroyo Blanco.
- Área RI-DR 3, restricción por paso de instalaciones de drenaje generada por línea colectora de 12".
- Área CA 1, protección al cauce del Río Achichilco.
- Área CA 2, protección al cauce del Arroyo Blanco.
- Área CA 3, protección al cauce de un afluente del Arroyo Blanco.
- Área CA 4, protección al embalse de una represa formada por el Arroyo Blanco ubicado al Norponiente
- Área CA 5, protección al cauce de un afluente del Río Achichilco.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para Ixtlahuacán del Río corresponden a las siguientes áreas:

- 28 Área AU-RN 1, Renovación urbana y acciones de rescate y protección al Centro de la localidad.
- 29 Área AU-RN 2, Renovación urbana y acciones de rescate a la fisonomía urbana, ubicada al Centro de la localidad.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento

Las acciones de Crecimiento que se establecen para Ixtlahuacán del Río

corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.3., que son:

Las previstas por áreas destinadas para el crecimiento del Centro de Población y consignadas en sus diferentes plazos, en función de la capacidad del municipio de los suministros de los Servicios básicos:

Reservas Urbanas a Corto Plazo:

RU-CP 1, RU-CP 1, RU-CP 2, RU-CP 3, RU-CP 4, RU-CP 5, RU-CP 6, RU-CP 7, RU-CP 8, RU-CP 9, RU-CP 01, RU-CP 11, RU-CP 12, RU-CP 13, RU-CP 14, RU-CP 15.

Reservas Urbanas a Mediano Plazo:

RU-MP 1, RU-MP 2, RU-MP 3, RU-MP 4, RU-MP 5, RU-MP 6, RU-MP 7, RU-MP 8, RU-MP 9, RU-MP 10, RU-MP 11, RU-MP 12, RU-MP 13, RU-MP 14, RU-MP 15, RU-MP 16, RU-MP 17, RU-MP 18, RU-MP 19, RU-MP 20, RU-MP 21, RU-MP 22.

Reservas Urbanas a Largo Plazo:

RU-LP 1, RU-LP 2, RU-LP3, RU-LP 4, RU-LP 5, RU-LP 6, RU-LP7.

IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

Con base en lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecerán los tipos de zonas para el Centro de Población, las cuales se indican gráficamente en el plano E-2, y se describen a continuación.

La definición y usos permisibles en ellas se describen en los Capítulos III y IV del citado Reglamento y las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los Capítulos V a XI de dicho Reglamento.

IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.

IV.5.1.1. Zonas agropecuarias

Son aquellas que comprenden todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades y son sujetas a las regulaciones en la materia.

AG 1 Zona agropecuaria 1, son las contenidas entre el Límite del Área de Aplicación del Plan y el Área de Estudio del mismo.

IV.5.1.2. Zonas de Granjas y Huertos

Son las dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como de granjas avícolas y apiarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación y sus instalaciones necesarias para su cuidado y mantenimiento.

- GH 1** Zona de Granjas y Huertos 1, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte y Noreste con el Límite de aplicación del Plan; Al Sureste, con zona Mixto Regional MR 1; al Sur, con Zona Habitacional densidad media H3-2.
- GH 2** Zona de Granjas y Huertos 2, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al sureste, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Alta H4-1; al Oeste, con Zona de Instalaciones Especiales Urbanas IE-U 1, con Zona de Infraestructura Urbana IN-U 1 y con Zona Habitacional Densidad Media H3 28.
- GH 3** Zona de Granjas y Huertos 3, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 30; al Este y Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 31.
- GH 4** Zona de Granjas y Huertos 4, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 9, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco de por medio, al Este, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 10 y el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Oeste, con Zona de infraestructura Regional IN-R 3 correspondiente al vial regional a Mazcuala.
- GH 5** Zona de Granjas y Huertos 5, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Mixto Regional MR 16; al Este, con con Zona de infraestructura Regional IN-R 3 correspondiente al vial regional a Mazcuala; al Sur, con Zona de Instalaciones Especiales Urbanas IE-U 2 y con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Oeste, con Zona de Granjas y Huertos GH 7, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco de por medio.
- GH 6** Zona de Granjas y Huertos 6, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona Mixto Regional MR 15; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 6, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco de por medio y con el Límite del Área de Aplicación del Plan, al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 29, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Centrales EV-C 1, y con Zonas Mixto Regional MR 5 y MR 6.

IV.5.2. Zonas Habitacionales

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional.

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad media

Las zonas habitacionales de densidad media corresponden a una densidad máxima de 195 habitantes por hectárea o 39 viviendas por hectárea. Las densidades máximas mencionadas anteriormente corresponden a zonas de tipo unifamiliar lo cual es la intensidad de uso predominante en la localidad, pudiendo existir zonas secundarias de tipo plurifamiliar horizontal con su correspondiente rango de

intensidad, de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y las cuales deberán de ser precisadas en el correspondiente Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

- H3-1** Zona habitacional de densidad media 1, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Oeste, Norte y Noreste, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Este, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco; y al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 3.
- H3-2** Zona habitacional de densidad media 2, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona de Granjas y Huertos GH 1; al Sureste, con Zona Mixto Regional MR 1; y al Oeste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco.
- H3-3** Zona habitacional de densidad media 3, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 1; al Sureste con Zona Mixto Regional MR 2; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 4; y al Noroeste, con el Límite del Área de Aplicación del Plan.
- H3-4** Zona habitacional de densidad media 4, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan y con Zona Habitacional Densidad Media H3 3; al Sureste, con Zona Mixto Regional MR 3; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 5, con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco, de por medio; y al Noroeste, con el Límite del Área de Aplicación del Plan.
- H3-5** Zona habitacional de densidad media 5, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 4, , con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco, de por medio; al Sureste, con Zona Mixto Regional MR 4; y al Oeste, con el Límite del Área de Aplicación del Plan.
- H3-6** Zona habitacional de densidad media 6, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Oeste y Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sureste y Sur, con Zona Mixto Regional MR 4
- H3-7** Zona habitacional de densidad media 7, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noreste, con con Zona Habitacional Densidad Media H3 8 , con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco, de por medio; al Sureste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 1; al Suroeste, con Zona Mixto Regional MR 10; y al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 7.
- H3-8** Zona habitacional de densidad media 8, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 9, al Este, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 10, H3 11, H3 12, H3 13 y con Zona de Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 2; al Sureste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 2; al Suroeste, con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco.
- H3-9** Zona habitacional de densidad media 9, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noroeste, con Zona Mixto Regional MR 8; al Norte, con Zona Mixto Distrital MD3 5; al Sureste y Sur, con Zona Habitacional Densidad

Media H3 8.

- H3-10** Zona habitacional de densidad media 10, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Mixto Distrital MD3 5; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 13; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 11; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 8.
- H3-11** Zona habitacional de densidad media 11, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 10, al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 13; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 12; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 8.
- H3-12** Zona habitacional de densidad media 12, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 8 y H3 10, al Este y Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 13; y al Oeste con Zona de Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 2.
- H3-13** Zona habitacional de densidad media 13, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 12 y con Zona Mixto Distrital MD3 5; al Este, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV - 2 correspondiente al Arroyo Blanco, al Sureste y Sur, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; y al Oeste, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 10, H3 11, H3 12, y H3 8, y con zonas de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 2 y EI-V 8/EV-V 1 y con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 2.
- H3-14** Zona habitacional de densidad media 14, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco, con Zona de Zona de Equipamiento Institucional Distrital EI-D 2, y con Zona Habitacional Densidad Media H3 15; al Este, con Zona Mixto Distrital MD3 5, al Sur, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Central EV-C 2, con Zona de Zona de Equipamiento Institucional Barrial EI-B 4 y con Zona Mixto Regional MR 12 y MR 11; al Noroeste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco.
- H3-15** Zona habitacional de densidad media 15, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con zona de Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 3, Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 6, y Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; al Este, con Zona Mixto Distrital MD3 5, al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 14; al Oeste, con Zona de Zona de Equipamiento Institucional Distrital EI-D 2.
- H3-16** Zona habitacional de densidad media 16, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 3; al Este, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 30 y H3 31; al Sur y Oeste, con Zona Mixto Distrital MD3 5.
- H3-17** Zona habitacional de densidad media 17, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noroeste, con Zona Mixto Regional MR 8; al Este, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco, conteniendo en su interior a la Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 5 y Zona de Equipamiento Institucional Central EI-C 1; y al Sur, con Zona Mixto

Distrital MD3 5.

- H3-18** Zona habitacional de densidad media 18, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, la Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Barriales EV-B 2; al Este, la Zona Mixto Barrial MB3 2; al Sur, la Zona Habitacional Densidad Media H3 19; al Oeste, la Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco.
- H3-19** Zona habitacional de densidad media 19, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, la Zona Habitacional Densidad Media H3 18; al Este, Zonas Mixto Distrital MD3 2; y MD3 1; al Sur, Zona Mixto Distrital MD3 3; y al Oeste, la Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco.
- H3-20** Zona habitacional de densidad media 20, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Oeste y Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21; al Este, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 4; al Sur, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21.
- H3-21** Zona habitacional de densidad media 21, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte y Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 20 y con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; al Oeste, con Zonas Mixto Distrital MD3 2, MD3 1 y MD3 4.
- H3-22** Zona habitacional de densidad media 22, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 23 y H3 28, con Zona Mixto Barrial MB3 1; al Este, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 28 y H3 29 y con Zona Habitacional Densidad Alta H4 1 y H4 2; conteniendo en su interior las Zonas de Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 6 y EI-V 7; al Sur, Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 2; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21 y con Zona Mixto Barrial MB3 2.
- H3-23** Zona habitacional de densidad media 23, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noroeste, con Zona Mixto Regional MR 9, al Este, con Zona Mixto Barrial MB3 1; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22.
- H3-24** Zona habitacional de densidad media 24, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Oeste y Norte, el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Este, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Saltillo; al Sur, con Zona Mixto Regional MR 1.
- H3-25** Zona habitacional de densidad media 25, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte y Este, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 26 y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio; al Noroeste, con Zona Mixto Regional MR 9.
- H3-26** Zona habitacional de densidad media 26, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 25 y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio; al Este, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona de Granjas y Huertos GH 2,

Zonas Habitacional Densidad Media H3 28 y H3 27; y al Oeste, con Zona Mixto Barrial MB3 1.

- H3-27** Zona habitacional de densidad media 27, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte y Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 26; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 28; al Oeste, con Zona Mixto Barrial MB3 1.
- H3-28** Zona habitacional de densidad media 28, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte con Zonas Habitacional Densidad Media H3 27 y H3 26; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 2, con Zona de Infraestructura Urbana IN-U 1, y Zona Habitacional Densidad Media H3 29; al Sur y Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22.
- H3-29** Zona habitacional de densidad media 29, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona de Infraestructura Urbana IN-U 1; al Este, con Zona de Instalaciones Especiales Urbanas IE-U 1; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 1; al Oeste, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 22 y H3 28.
- H3-30** Zona habitacional de densidad media 30, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; al Este, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona de Granjas y Huertos GH 3 y con Zona Habitacional Densidad Media H3 31; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 16 y con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 3.
- H3-31** Zona habitacional de densidad media 31, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 30; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 3; al Sur, con Zonas Mixto Regional MR 13 y MR 14; al Oeste, con Zona Mixto Barrial MB4 1.
- H3-32** Zona habitacional de densidad media 32, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noroeste y Norte, con Zona Mixto Regional MR 5; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 6; al Sur, Zona de Espacios verde, abiertos EV-5 correspondiente a una represa formada en el Arroyo Blanco y con Zona Habitacional Densidad Media H3 33.
- H3-33** Zona habitacional de densidad media 32, Comprende la zona definida por los siguientes limites: con zona de Espacios verde, abiertos EV-5 correspondiente a una represa formada en el Arroyo Blanco y con Zona Habitacional Densidad Media H3 32; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 6; y el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan y con Zona Habitacional Densidad Media H3 34; y al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 5.
- H3-34** Zona habitacional de densidad media 32, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 33; al Este y Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Oeste con Zona Mixto Regional MR 5.

IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de densidad alta

Las zonas habitacionales de densidad alta corresponden a una densidad máxima de 290 habitantes por hectárea o 58 viviendas por hectárea. Las densidades máximas mencionadas anteriormente corresponden a zonas de tipo unifamiliar lo cual es la intensidad de uso predominante en la localidad, pudiendo existir zonas secundarias de tipo plurifamiliar horizontal con su correspondiente rango de intensidad, de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y las cuales deberán de ser precisadas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

H4-1 Zona habitacional de densidad alta 1, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 29, Zona de Instalaciones Especiales Urbanas IE-U 1 y con Zona de Granjas y Huertos GH 2; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 2; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 2; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22.

H4-2 Zona habitacional de densidad alta 2, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 1; al este y Sur, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 4; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22 y con Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 7.

Zona que contiene en su interior la Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 7 y Zona de Equipamiento Institucional Barrial EI-B 7 que comparte uso con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Barriales EV-B 4.

H4-3 Zona habitacional de densidad alta 3, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Oeste y Norte, con Zona Mixto Distrital MD3 5; al Este, con Zona Mixto Barrial MB4 1 y Zona Habitacional Densidad Alta H4 4; y al Sur, con Zona Mixto Regional MR 13.

H4-4 Zona habitacional de densidad alta 4, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Este, Zona Mixto Barrial MB4 1 y Zona Habitacional Densidad Alta H4 5; al Sur, con Zona Mixto Regional MR 13; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 3.

H4-5 Zona habitacional de densidad alta 5, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Noreste, con Zona Mixto Barrial MB4 1; al Sur, con Zona Mixto Regional MR 13; y al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 4.

H4-6 Zona habitacional de densidad alta 6, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Mixto Regional MR 19; al Este, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 7, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R de por medio.

H4-7 Zona habitacional de densidad alta 7, Comprende la zona definida por los siguientes limites: al Norte, con Zona Mixto Regional MR 18; al Este con Zona Habitacional Densidad Alta H4 6, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio; al Sur, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; y al Oeste, con Zona Mixto Barrial MB4 2.

- H4-8** Zona habitacional de densidad alta 8, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Mixto Regional MR 17; al Este, con Zona Mixto Barrial MB4 2; al Sur con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco.
- H4-9** Zona habitacional de densidad alta 9, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al Este, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 12 con derecho de paso de por medio; al Sureste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 11, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio; y al Oeste, con Zona de Granjas y Huertos GH 4.
- H4-10** Zona habitacional de densidad alta 10, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Este con Zona Habitacional Densidad Alta H4 11, con derecho de paso de por medio; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 9 y Zona de Granjas y Huertos GH 4, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio;
- H4-11** Zona habitacional de densidad alta 11, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 8, Zona de Infraestructura Urbana IN-U 11, Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 5; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Este, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 10, con derecho de paso de por medio; y al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 13, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio;
- H4-12** Zona habitacional de densidad alta 12, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al sureste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 12 y con Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 2, con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4 de por medio; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 9, con derecho de paso de por medio.
- H4-13** Zona habitacional de densidad alta 13, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 14; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Suroeste, con Zona de Equipamiento Institucional Vecinal EI-V 8 y Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 5
- H4-14** Zona habitacional de densidad alta 14, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al Noreste y Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 13.
- H4-15** Zona habitacional de densidad alta 15, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Este y Sureste, con Zona Mixto Regional MR14; al Suroeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 16 y con el Límite del Área de Aplicación del Plan.

H4-16 Zona habitacional de densidad alta 16, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 15 ; al Este, con Zona Mixto Regional MR 4; y al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan.

IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos

Las zonas mixtas es la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales según, se defina en los planes o programas correspondientes.

IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial..

Las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales. Generalmente se constituyen alrededor de los centros de barrio, o en corredores barriales.

IV.5.3.1.1. Zonas de Uso Mixto Barrial Intensidad Alta.

MB-4 1 Zona mixto barrial intensidad alta 1, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al norte, con Zona Mixto Distrital MD3 5; al Sur, con Zona Mixto Regional MR13; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 31; y al Oeste, con Zonas Habitacional Densidad Alta H4 3, H4 4 y H4 5.

MB-4 2 Zona mixto barrial intensidad alta 2, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zonas Mixto Regional MR 17 y MR 18; al Sur, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-4 correspondiente a un afluente del Río Achichilco; al Este, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 7; y al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 8.

IV.5.3.1.2. Zonas de Uso Mixto Barrial Intensidad Media.

MB-3 1 Zona mixto barrial intensidad media 1, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Mixto Regional MR 9; al Este, con Zona sHabitacional Densidad Media H3 26, H3 27 y H3 28; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 23.

MB-3 2 Zona mixto barrial intensidad media 2, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Barriales EV-B 2, Zona de Equipamiento Institucional Barrial EI-B 5, Zona de Equipamiento Institucional Distrital EI-D 3; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22; al Sur, con Zona Mixto Distrital MD3 2; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 18.

IV.5.3.2. Zonas de Uso Mixto Distrital.

Las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto

de varios barrios. Generalmente se constituyen alrededor de los subcentros urbanos o en corredores urbanos distritales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente;

IV.5.3.2.1. Zonas de Uso Mixto Distrital Intensidad Media

MD-3 1 Zona mixto distrital intensidad media 1, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 19, Zona Mixto Distrital MD3 2, y Zona Habitacional Densidad Media H3 21; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21; al Sur, con Zona Mixto Distrital MD 4; al Oeste, con Zona Mixto Distrital MD3 3 y con Zona Habitacional Densidad Media H3 19.

MD-3 2 Zona mixto distrital intensidad media 2, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Mixto Barrial MB3 2; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21; al Sur, con Zona Mixto Distrital MD3 1; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 19.

MD-3 3 Zona mixto distrital intensidad media 3, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 19; al Este, con Zona Mixto Distrital MD3 1; al Sur, con Zona Mixto Distrital MD3 1 y con Zona de Equipamiento Institucional Distrital EI-D 6; y al Oeste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco,

MD-3 4 Zona mixto distrital intensidad media 4, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Mixto Distrital MD3 1; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 21; al Sur, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; al Oeste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco.

MD-3 5 Zona mixto distrital intensidad media 5, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 17; al Este, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco; al Sur, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 9, H3 10 y H3 13; y al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 8.

IV.5.3.3. Zonas de Uso Mixto Regional

Las zonas donde la habitación queda excluida, dado que las actividades que se ubican tienen un alcance e impacto que rebasa el propio centro de población, generalmente se constituyen en corredores del sistema vial primario.

MR 1 Zona mixto regional 1, Comprende la zona definida por los siguientes límites: con Zona Habitacional Densidad Media H3 24; al Sureste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Saltillo; al Sur, con Zona de Infraestructura Urbana IN-U para nodo vial; al Noroeste, con Zona de Granjas y Huertos GH 1 y Zona Habitacional Densidad Media H3 2.

MR 2 Zona mixto regional 2, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al

Arroyo Blanco, al Sureste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Suroeste, con Zona Mixto Regional MR 3; y al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 3.

- MR 3** Zona mixto regional 3, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 3; al Sureste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Suroeste, con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco; al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 4.
- MR 4** Zona mixto regional 4, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco; al Sureste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Noroeste, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 5 y H3 6, y con Zona Habitacional Densidad Alta H4
- MR 5** Zona mixto regional 5, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Central EV-C 1; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 6, Zonas Habitacional Densidad Media H3 32 y H3 33 y H3 34; al Sur, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; y al Oeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.
- MR 6** Zona mixto regional 6, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Este, con Zona de Granjas y Huertos GH 6; al Suroeste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Central EV-C 1; y al Noroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.
- MR 7** Zona mixto regional 7, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de Espacios verde, abiertos EV-3 correspondiente a un afluente del Arroyo Blanco; al Este, con Zona Habitacional Densidad Media H3 7 y Zona Mixto Regional MR 10; al Suroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; y al Noroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.
- MR 8** Zona mixto regional 8, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo; al Noreste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV -2 correspondiente al Arroyo Blanco; al Sureste, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 17, H3 9, H3 8 y con Zona Mixto Distrital MD3 5.
- MR 9** Zona mixto regional 9, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sureste, con Zonas Habitacional Densidad Media H3 25, H3 26, H3 23 y con Zona Mixto Barrial MB3 1; al Oeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 22; y al al Noroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 1 correspondiente al vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

- MR 10** Zona mixto regional 10, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 7; al Sureste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 2; al Suroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 7.
- MR 11** Zona mixto regional 11, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 14; al Este, con Zona Mixto Regional MR 12; al Suroeste, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Noroeste, con Zona de Espacios verde, abiertos y recreativos Distritales EV-D 2.
- MR 12** Zona mixto regional 12, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona Habitacional Densidad Media H3 14; al Este, con Zona de Equipamiento Institucional Barrial EI-B 4 y Zona Mixto Distrital MD 6; al Sur, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 11.
- MR 13** Zona mixto regional 13, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte con Zonas Habitacional Densidad Alta H4 3, H4 4 y H4 5, Zona Mixto Barrial MB4 1, Zona Habitacional Densidad Media H3 31; al Este, con Zona Mixto Regional MR 14; al Sur, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Oeste, con Zona Mixto Distrital MD 6.
- MR 14** Zona mixto regional 14, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Este, con el Limite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Noroeste, con Zona Habitacional Densidad Media H3 31.
- MR 15** Zona mixto regional 15, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Noreste, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Sureste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco; al Suroeste, con Zona de Granjas y Huertos GH 6; y al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 6.
- MR 16** Zona mixto regional 16, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Este con Zona de Infraestructura Regional IN-R por nodo vial; al Sur, con Zona de Granjas y Huertos GH 6, al Oeste, con Zona de Espacios verdes, abiertos EV-1 correspondiente al cauce del Río Achichilco.
- MR 17** Zona mixto regional 17, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Este, con Zona Mixto Regional MR 18, con derecho de paso de por medio; al Sur, con Zona Mixto Barrial MB4 2 y Zona Habitacional Densidad Alta H4 8; al Oeste, con Zona de Infraestructura Regional IN-R por nodo vial.
- MR 18** Zona mixto regional 18, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Este, con Zona Mixto Regional MR 19 con derecho de paso y con Zona de Infraestructura Regional IN-R 4, de por medio; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 7 y Zona Mixto Barrial MB4 2; al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 17, con derecho de paso de por medio.

MR 19 Zona mixto regional 19, Comprende la zona definida por los siguientes límites: al Norte, con Zona de infraestructura regional IN-R 2 correspondiente al vial regional Carretera a Cuquío; al Este, con el Límite del Área de Aplicación del Plan; al Sur, con Zona Habitacional Densidad Alta H4 6; y al Oeste, con; al Oeste, con Zona Mixto Regional MR 18, con derecho de paso de por medio.

IV.5.4. Zonas de Equipamiento Urbano

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que se realizan actividades complementarias a la habitación, trabajo y desarrollo humano, o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad.

IV.5.4.1. Zonas de Equipamiento Vecinal

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento escolar básico, para los vecinos de una unidad habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales.

EI-V 1 Zona de equipamiento vecinal 1, generada por la escuela primaria Ramón Corona, ubicada en la calle Pico de Orizaba casi esquina con la calle Popocatepetl.

EI-V 2 Zona de equipamiento vecinal 2, generada por el preescolar Nueva Creación, ubicado en la calle Cerrada de la Mora casi esquina con la calle Granada.

EI-V 3 Zona de equipamiento vecinal 1, generada por la escuela primaria Ricardo Flores Magón, ubicada en la calle Gonzalo Gómez esquina con la calle Herrera y Cairo.

EI-V 4 Zona de equipamiento vecinal 4, generada por jardín de niños.

EI-V 5 Zona de equipamiento vecinal 5, generada por la escuela Primaria Urbana No. 283 y 287.

EI-V 6 Zona de equipamiento vecinal 6, generada por el preescolar Juan Escutia, ubicado en la calle Francisco Sarabia y Calle S/N.

EI-V 7 Zona de equipamiento vecinal 7, generada por la escuela Primaria Urbana No. 254.

EI-V 8 Zona de equipamiento vecinal 8, prevista para jardín de niños y/o Escuela Primaria.

IV.5.4.2. Zonas de Equipamiento Barrial

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales.

EI-B 1 Zona de equipamiento barrial 1, generada por una capilla ubicada en la zona urbana densidad media H3-2.

EI-B 2 Zona de equipamiento barrial 2, generada por la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe.

EI-B 3 Zona de equipamiento barrial 3, generada por secundaria general Colegio Ixtlahuacán del Río, A. C. ubicada en la calle Matamoros entre Cerrada de la Mora y del Bosque.

EI-B 4 Zona de equipamiento barrial 4, generada por la Secundaria Técnica No. 54 ubicada en la calle Filiberto Ruvalcaba Sánchez esquina Calle S/N.

EI-B 5 Zona de equipamiento barrial 5, generada por el DIF ubicado en la calle González Gallo.

EI-B 6 Zona de equipamiento barrial 6, generada por la Biblioteca Pública No. 1470.

IV.5.4.3. Zonas de Equipamiento Distrital

Estas zonas generalmente se forman con núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto en los que se sirven a amplias áreas del centro de población, generando los centros distritales o subcentros urbanos.

EI-D 1 Zona de equipamiento distrital 1, generada por la escuela preparatoria general Colegio Ixtlahuacán del Río, A. C. ubicada en la calle Matamoros entre Cerrada de la Mora y del Bosque.

EI-D 2 Zona de equipamiento distrital 2, generada por la escuela preparatoria técnica Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Estado de Jalisco ubicada en la calle Herrera y Cairo cruce con Gonzalo Gómez.

EI-D 3 Zona de equipamiento distrital 3, generada por el Centro de Salud de la SSA ubicado en la calle Hidalgo S/N.

EI-D 4 Zona de equipamiento distrital 4, generada por la Unidad Básica del IMSS #57 ubicado en la calle Francisco Sarabia y Privada de los Rosales.

EI-D 5 Zona de equipamiento distrital 5, generada por un asilo ubicado en el cruce de las calles Amado Nervo y Pedro Moreno.

EI-D 6 Zona de equipamiento distrital 6, generada por las Oficinas de la CFE.

EI-B 7 Zona de equipamiento Distrital 7, prevista para equipamiento del Subsistema Educación.

IV.5.4.4. Zonas de Equipamiento Central

Estas zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población.

EI-C 1 Zona de equipamiento central, generada por la Casa de la Cultural ubicada en la calle Industria casi en su cruce con la calle Francisco Madero.

EI-C 2 Zona de equipamiento central, generada por la Presidencia Municipal.

EI-C 3 Zona de equipamiento central, generada por el Auditorio Municipal.

IV.5.5. Zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos.

Estas zonas, aún cuando forman parte del género de equipamiento, se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades.

IV.5.5.1. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales.

EV-B 1 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales 1, generada por la Plaza ubicada al centro de la localidad.

EV-B 2 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales 2, generada por la cancha deportiva ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez y la calle Gonzalo Gómez.

EV-B 3 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales 3, generada por la cancha de fútbol rápido ubicada en la calle González Gallo.

IV.5.5.2. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales.

EV-D 1 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales 1, con una superficie aproximada de 1.45 hectáreas, generada por un parque distrital en el Barrio Las Huertas.

EV-D 2 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales 2, con una superficie aproximada de 0.83 hectáreas, generada por un parque distrital en el Barrio Las Huertas en la margen Norte del Río Achichilco.

EV-D 3 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales 3, con una superficie aproximada de 1.82 hectáreas, generada por un parque distrital en el Fraccionamiento Jardines de la Paz en la margen Norte del Río Achichilco.

EV-D 4 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales 5, con una superficie aproximada de 3.09 hectáreas, generada por la unidad deportiva Filiberto Ruvalcaba Sánchez.

IV.5.5.3. Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales.

EV-C 1 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos centrales 1, generada por el lienzo charro ubicado sobre la carretera a Guadalajara.

EV-C 2 Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos centrales 1, generada por el lienzo charro ubicado en la calle Privada Lienzo Charro.

IV.5.6. Zonas de instalaciones especiales e infraestructura.

Comprende los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo, comprende instalaciones que por la infraestructura

especial y la superficie extensiva necesarias, requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generados o controladores de infraestructura urbana.

IV.5.6.1. Infraestructura Urbana.

IN-U 1 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la planta potabilizadora ubicada al Oriente de la localidad, en el área urbana incorporada AU-8.

IN-U 2 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la unidad de bombeo.

IN-U 3 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por un tanque regulador.

IN-U 4 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por un tanque regulador.

IN-U 5 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la línea colectora de drenaje de 12" que corre en sentido Norte-Poniente de forma paralela al vial Carretera Guadalajara-Salttillo hasta llegar a la calle Delicias donde quiebra al Oriente hasta incorporarse a la calle Granada donde quiebra al Sur.

IN-U 6 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por el emisor de alejamiento de drenaje de 18" que corre de forma paralela al Arroyo Blanco hasta la calle Del Bosque donde quiebra al Poniente para quebrar nuevamente al Sur por la calle Matamoros hasta incorporarse de forma paralela al Río Achichilco.

IN-U 7 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la línea colectora de drenaje de 12" que se deriva en dirección Oriente del área de restricción por paso de instalaciones de drenaje RI-DR 2.

IN-U 8 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la subestación ubicada al Sur de la localidad sobre el vial Carretera a Cuquío.

IN-U 9 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la línea de alta tensión que corre de forma paralela sobre el vial Carretera a Cuquío y quiebra al Sur por el vial Carretera a Mazcucla.

IN-U 10 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por la Agencia de distribución y medición de la Comisión Federal de Electricidad.

IN-U 11 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por una antena de Teléfonos de México.

IV.5.6.2. Infraestructura Regional.

IN-R 1 Zona de instalaciones especiales por infraestructura regional, generada por el vial regional Carretera Guadalajara-Salttillo.

IN-R 2 Zona de instalaciones especiales por infraestructura regional, generada por el vial regional Carretera a Cuquío.

IN-R 3 Zona de instalaciones especiales por infraestructura regional, generada por el vial regional Carretera a Mazcucla.

IV.5.6.3. Instalaciones Especiales Urbanas.

IE-U 1 Zona de instalaciones especiales urbanas, generada por el Cementerio Municipal ubicado al Oriente de la localidad.

IV.5.6.4. Instalaciones Especiales Regionales.

IE-R 1 Zona de instalaciones especiales regionales, generada por la gasera ubicada sobre la Carretera Guadalajara –Saltillo en la zona mixto regional MR-4.

IE-R 2 Zona de instalaciones especiales regionales, generada por la gasera ubicada sobre la Carretera Guadalajara –Saltillo en la zona mixto regional MR-2.

IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)

Con el fin de lograr el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, se debe considerar la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que lo componen, y que se relacionan entre sí; para lo cual se establecen dos grandes sistemas que conforman la estructuración urbana:

IV.6.1. Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano

El sistema de estructuración territorial tiene por objeto ordenar el espacio urbano en "unidades territoriales" que se jerarquizan en función de la actividad que en ellas genera la vida en comunidad, así como la necesidad de conservar el sentido de identidad y escala humana dentro del poblado del centro de población, independientemente del tamaño del mismo. Dichas unidades territoriales justifican la necesidad de células de equipamiento concentrado en los diferentes "centros".

CENTRO URBANO (CU), corresponde al núcleo existente del centro de población y se caracteriza, por ser el centro que permite albergar instituciones del gobierno municipal, Y por localizarse en él las actividades motoras y satisfactores de la población en relación al comercio y de servicio, es decir, contendría servicios de NIVEL MEDIO entre 10,001 y 50,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios sub-regionales, de acuerdo a la clasificación del Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.

CU Centro Urbano de Ixtlahuacan del Rio, queda contenido, en torno a los viales: Industria, Pedro Moreno, Independencia Poniente, Hidalgo y González Gallo; para determinar el cálculo de equipamiento se considera a futuro una población de aprox. 313,953 habitantes, dando una densidad promedio de 241.73 hab./ha. sin embargo dada su categoría de Cabecera Municipal su área de influencia como tal le corresponde a todo el municipio.

El Plan de Desarrollo Urbano del Municipio está integrado por 5 Centros Barriales adicionalmente al propio Centro Urbano de Zapopan que corresponden al núcleo donde se concentran el equipamiento los servicios y actividades públicas en un barrio o colonia, y por lo tanto es la parte más vital del mismo y el lugar generador de actividades comunitarias:

CB 1. Centro Barrial denominado Cerro de La Cruz:

- CB 2. Centro Barrial denominado San José;
- CB 3. Centro Barrial denominado Las Huertas;
- CB 4. Centro Barrial denominado La Garita; y
- CB 5. Centro Barrial denominado El Ocote.

Al conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas y los usos del suelo en una forma ordenada, asociando la intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose, además de los nodos o centros de equipamiento descritos en el artículo anterior, el establecimiento de los corredores urbanos, cuya jerarquía es la siguiente:

- I. Corredor Barrial, es aquel que está ubicado sobre vías colectoras y colectoras menores;
 - Hidalgo;
 - González Gallo;
 - Camino Real Norte.
- II. Corredor Distrital, es aquel que está ubicado sobre vías principales y sobre vías colectoras;
 - Venustiano Carranza;
 - Guadalupe Victoria- Cristobal de Oñate;
 - Hidalgo;
 - González Gallo-Filiberto Ruvalcaba Sanchez
- III. Corredor Regional, es aquel que está ubicado sobre vías regionales de acceso controlado.
 - Carretera Guadalajara-Zacatecas
 - Carretera a Cuquío (Libramiento)

Los corredores urbanos, se establecerán en los centros de población de nivel medio y básico de acuerdo a la función que desempeñan las vialidades dentro del centro de población, aún cuando éstas no cumplan el derecho de vía que se establece en el Título Quinto de este Reglamento para las diferentes jerarquías viales.

IV.6.2. Estructura Vial

El sistema de estructuración vial tiene por objeto establecer una adecuada jerarquía entre los diferentes tipos de vías urbanas que sirven para los desplazamientos de personas y bienes en el centro de población y se clasifica en interurbano e intraurbano.

IV.6.2.1. Sistema Interurbano.

Es el referido a vialidades que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.

IV.6.2.1.1. Vialidad Regional

- VR-1** Carretera Guadalajara-Saltillo.
- VR-2** Carretera a Cuquío, ubicada al sur de la localidad.
- VR-3** Carretera a mazcuala.

IV.6.2.2. Sistema Intraurbano

Es el que está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas.

IV.6.2.2.1 Sistema Vial Secundario

El destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población.

a) Vialidades colectoras

- VC 1**, Venustiano Carranza;
- VC 2**, Guadalupe Victoria- Cristobal de Oñate;
- VC 3**, Hidalgo;
- VC 4**, González Gallo-Filiberto Ruvalcaba Sanchez;
- VC 5**, Gerónimo Gutiérrez- tramo propuesto;
- VC 6**, Camino Real Norte-tramo propuesto;
- VC 7**, Propuesto;
- VC 8**, Propuesto;
- VC 9**, Propuesto (Camino Real Sur);
- VC 10**, Propuesto;
- VC 11**, Propuesto;
- VC 12**, Paricutin-Pico de Orizaba Norte; y
- VC 13**, Propuesto.

b) Vialidades colectoras menores

- VCm 1**, Juárez;
- VCm 2**, Javier Mina;
- VCm 3**, Cerrada de la Mora-tramo propuesto; y
- VCm 4**, Reforma-tramo propuesto.

c) Vialidades subcolectoras

- Vsc 1**, Laureles;
- Vsc 2**, Delicias;
- Vsc 3**, Sierra Madre Sur-Pico de Orizaba Norte;
- Vsc 4**, Propuesto;
- Vsc 5**, Jorullo;
- Vsc 6**, Popocatepetl;
- Vsc 7**, Propuesto

c) Vialidades locales

El resto del sistema vial de la localidad.

Nodos Viales

que deberán ser resueltos con proyectos específicos:

En el cruce de los viales Carretera Guadalajara-Salttillo y Carretera a Cuquío.

En el cruce de del vial Carretera Guadalajara-Salttillo y calle Hidalgo.

En el cruce de los viales Carretera a Cuquío y Carretera a Mazcuala.

V.7. Propuestas de Acción Urbana

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales				
Revisión, aprobación y publicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.	Ayuntamiento SEDEUR Consejo de Colaboración Municipal	X		
Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico a partir de la definición del perímetro establecido por Secretaría de Cultura y Ayuntamiento, en donde se definan usos, compatibilidades, intensidades y normas de control de la edificación.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH	X		
Elaboración del plan y proyecto específico para el rescate e integración urbana del Río Achichilco, Arroyo Blanco y cauces menores de la localidad para la creación de parques lineales.	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN Asociaciones Civiles	X		
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
Creación de reservas urbanas para vivienda y usos mixtos adecuadas al crecimiento de la localidad.	Ayuntamiento SEDEUR IPROVIPE SEDESOL	X	X	X
Gestión y adquisición de suelo para la creación de nuevos espacios verdes, abiertos y parques urbanos de carácter distrital.	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN		X	X
Facilitar la oferta del suelo urbano a corto, mediano y largo plazo de modo secuencial a partir de las áreas urbanas ya consolidadas a fin controlar la especulación inmobiliaria en la localidad.	Ayuntamiento Promotores inmobiliarios	X	X	X
Rescate de zonas de restricción y conservación de cauces y cuerpos de agua (arroyos y río) como espacios de recreación y deporte.	Ayuntamiento CNA CEAS		X	X
Promoción de programas de densificación de predios y ocupación de baldíos urbanos.	Ayuntamiento	X	X	X
Intensificar el ordenamiento de usos comerciales y de servicios de tipo barrial en los corredores y vialidades de tal jerarquía que lo permitan.	Ayuntamiento	X	X	X
3. Infraestructura				
AGUA POTABLE				
Revisión y modernización de las instalaciones de la planta potabilizadora.	Ayuntamiento (organismo operador) CEAS	X	X	
Dotar de las instalaciones necesarias para su almacenamiento y distribución.	Ayuntamiento (organismo operador) CEAS	X	X	
Implementar el proyecto ejecutivo con el que cuenta el Ayuntamiento para aprovechar el agua del manantial ubicado en el predio "Los Cinco".	Ayuntamiento CEAS	X	X	
DRENAJE				

Introducción y complementación de redes de conducción de aguas residuales a la planta de tratamiento.	Ayuntamiento CEAS SEDEUR	X	X	
Construcción de la planta de tratamiento	Ayuntamiento CEAS SEDEUR SEPLAN	X	X	
4. Vialidad y Transporte				
Construcción paulatina y jerarquizada de las vialidades colectoras propuestas conforme se desarrollan las reservas urbanas siguiendo el trazo de las vías de acceso existentes.	Ayuntamiento Promotores Inmobiliarios SEDEUR		X	X
Rehabilitación de vialidades pavimentadas en asfalto establecidas en el Plano D-6.	Ayuntamiento SEDEUR Consejo de Colaboración Municipal	X	X	X
Pavimentación de vialidades de terracería establecidas en el Plano D-6.	Ayuntamiento SEDEUR Consejo de Colaboración Municipal	X	X	X
Adquisición de terreno y construcción de una central de autobuses.	Ayuntamiento Concesionarios SCT	X	X	
Implementar el proyecto de boulevard sobre la Carretera Guadalajara-Salttillo, implementando carriles centrales, laterales, camellones, alumbrado y semaforización.	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN SCT		X	